

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

DOMINGO, 31 DE MAYO DE 1942

NUM. 151

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 28 de mayo de 1942 por el que se indulta a don Enrique Navarro Margati de la pena de pérdida de todos los derechos adquiridos en el servicio del Estado, en cuanto se refiere al disfrute de los derechos pasivos que tuvieron adquiridos en 18 de julio de 1936.—Página 3851.

Otro de 29 de mayo de 1942 por el que se cede el Castillo de la Mota de Medina del Campo a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para instalar la Escuela Mayor de Mandos.—Página 3851.

Orden de 28 de mayo de 1942 por la que se nombra Inspector de la Guardia de Orden Público en Guinea a don Juan Mut Noguera, Agente del Cuerpo General de Policía.—Página 3851.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 19 de mayo de 1942 por la que causan baja definitiva en el Cuerpo General de Policía los funcionarios del mismo don Luis Hurtado Girón y don Gonzalo Fernández Cavada.—Página 3852.

Ordenes de 25 de mayo de 1942 por las que se declara jubilado al personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.—Página 3852.

Orden de 26 de mayo de 1942 por la que se declaran bajas y anulan sus nombramientos a los Oficiales alumnos de Telecomunicación que se citan.—Página 3852.

Otra de 27 de mayo de 1942 por la que se dispone se organice en la Dirección General de Sanidad una oficina de Registro de los productos a que se refiere la Orden ministerial de 6 de marzo de 1941.—Páginas 3852 y 3853.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Disponibles.—Orden de 18 de mayo de 1942 por la que quedan disponibles los Sargentos de Infantería que se mencionan, por haber causado baja en las Mehal-las Jalifianas de Gomara número 4 y del Rif número 5.—Página 3853.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 12 de mayo de 1942 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, el Alférez provisional don Francisco Fuentes Otero.—Página 3853.

Cursos.—Orden de 20 de mayo de 1942 por la que se transcribe relación de individuos designados para asistir al curso de Pilotos de Vuelos sin Motor que se indica.—Página 3853.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 11 de mayo de 1942 por la que se jubilan con los derechos pasivos reconocidos por la Ley de 20 de febrero último a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.—Página 3854.

Otra de 12 de mayo de 1942 por la que se confirma la sanción impuesta a los funcionarios de Prisiones don Antonio Valle Villafranca y don Lorenzo Abril Antón y sustituyendo la impuesta a don Santos Ibáñez Saez, por postergación perpetua para todas las categorías y clases.—Página 3854.

Otra de 22 de mayo de 1942 por la que se nombran Guardias de Prisiones, con carácter provisional, a los aspirantes que se mencionan.—Página 3854.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 22 de mayo de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a unos utensilios de porcelana destinados a la enseñanza en el Laboratorio de «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.—Páginas 3854 y 3855.

Otra de 22 de mayo de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a un material de topografía con destino al Gabinete de dicha asignatura en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, de Madrid.—Página 3855.

Otra de 22 de mayo de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un microscopio destinado a la enseñanza en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando.—Página 3855.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 20 de mayo de 1942 por la que se concedé el pase a la situación de supernumerario en activo dentro del Cuerpo de Ayudantes Industriales a don Alfonso de Lucas y Soriano.—Página 3855.

Otra de 21 de mayo de 1942 por la que se admite la renuncia del cargo de Ordenanza interino de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, a don Manuel Sánchez Mariscal.—Página 3856.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 24 de abril de 1942 por la que se dispone que don Ramón Alvarez de Toledo, Catedrático de la Universidad de Granada, se encargue de la Dirección del Manicomio de aquella provincia.—Página 3856.
- Otra de 4 de mayo de 1942 por la que se reintegra al servicio activo doña Milagros Rivera Tovar, Sanitaria del Cuerpo Médico escolar de esta capital.—Página 3856.
- Otra de 9 de mayo de 1942 por la que se da la corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad, motivada por el fallecimiento de don Benito Fernández Riofrio, Catedrático de la Universidad de Barcelona.—Página 3856.
- Otra de 9 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras complementarias en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.—Pág. 3856.
- Otra de 11 de mayo de 1942 por la que se declara jubilado a don Eduardo Hernández Pacheco, Catedrático de la Universidad de Madrid.—Página 3857.
- Otra de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de edificio para Talleres de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Zaragoza.—Pág. 3857.
- Otra de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de terminación del edificio destinado a Escuela Profesional de Trabajo de Hellín (Albacete). Páginas 3857 y 3858.
- Otra de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.—Página 3858.
- Otra de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba expediente de adquisición de varias fincas para ampliar la Universidad de Murcia.—Páginas 3858 y 3859.
- Otra de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación de la Escuela Industrial y de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa. Página 3859.
- Otra de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de instalación del Museo «Salzillo», de Murcia.—Página 3860.
- Otra de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación en las Escuelas Españolas en Casablanca (Marruecos).—Página 3860.
- Otra de 13 de mayo de 1942 por la que se jubila al Profesor Auxiliar de Escuelas Normales don Alfredo Tobar Ripa.—Página 3860.
- Otra de 16 de mayo de 1942 por la que se dispone se provea por concurso una plaza de Preparador de la Sección de Prehistoria y Edad Antigua, dotada con el sueldo o la gratificación de seis mil pesetas anuales.—Páginas 3860 y 3861.
- Otra de 16 de mayo de 1942 por la que se anuncia a concurso una plaza de Ebanista en el Museo Arqueológico Nacional y se fijan las normas y condiciones para tomar parte en dicho concurso.—Página 3861.

Orden de 20 de mayo de 1942 por la que se nombra a don Rafael Núñez Lagos, Vocal del Patronato «Raimundo Lulio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 3861.

Otra de 20 de mayo de 1942 por la que se nombra Vocal del Patronato «Juan de la Cierva Codorniu», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Andrés Herrero Egaña.—Páginas 3861 y 3862.

Otra de 21 de mayo de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Vicente Pastor Roméu, funcionario de este Ministerio.—Página 3862.

Otra de 7 de mayo de 1942 referente a distribución de consignaciones para las distintas Inspecciones de Primera Enseñanza.—Página 3862.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Recordando la publicación de la octava relación de Obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez, denunciadas de extravío.—Página 3862.

GOBERNACION.—Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Referente a la devolución de fianza del Administrador Depositario del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza don Jesús Gracia Molina (fallecido).—Página 3862.

Parqué Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad.—Transcribiendo relación número 14 de los vehículos de propiedad particular que se encuentran aparcados en los locales centrales y servicios regionales del Parqué Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad.—Páginas 3862 y 3863.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando concurso para la provisión ordinaria de dieciocho Notarías vacantes, en los turnos reglamentarios que se expresan.—Página 3863.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Páginas 3863 y 3864.

Dirección General del Tesoro.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las Obligaciones que se mencionan.—Página 3864.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Disponiendo que el Jardinero Vicente Montero Recio preste sus servicios en el Instituto femenino «Isabel la Católica», de Madrid.—Página 3865.

(Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se anuncia la expedición de los libramientos que se detallan.—Páginas 3865 a 3869.

Concediendo un mes de licencia por enfermedad a Francisco San Román Villasante, Portero de los Ministerios Civiles.—Página 3869.

Índice de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de mayo de 1942.—Páginas 3870 a 3904.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2449 a 2456.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 28 de mayo de 1942 por el que se indulta a don Enrique Navarro Margati de la pena de pérdida de todos los derechos adquiridos en el servicio del Estado, en cuanto se refiere al disfrute de los derechos pasivos que tuviera adquiridos en 18 de Julio de 1936.

Vistas las circunstancias especiales que concurren en don Enrique Navarro Margati,

Vengo en indultarle de la pena de pérdida de todos los derechos adquiridos en el servicio del Estado, en cuanto se refiere al disfrute de los derechos pasivos que tuviera adquiridos en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis a que como accesoria fué condenado, pudiendo, en consecuencia, el interesado solicitar del organismo competente el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle por sus servicios al Estado hasta la indicada fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 29 de mayo de 1942 por el que se cede el Castillo de la Mota de Medina del Campo a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para instalar la Escuela Mayor de Mandos.

Entre los vestigios venerables de la Historia de España es el castillo de la Mota de Medina del Campo uno de los más ricos en contenido histórico y más propicios a la evocación de los momentos triunfales, pléticos de vitalidad y de juveniles energías en que nació y tomó alientos el gran Imperio hispánico. Fué durante la Edad Media uno de los puntos precisos cuya posesión se consideraba indispensable para quien quisiera señorear Castilla. Hubo de ser luego testigo de los fastos de la corte literaria de Juan II, y la Reina Católica,

gran amante de esta comarca donde se habían formado su corazón y su carácter, lo tuvo como una de sus residencias predilectas, y en su recinto transcurrieron momentos decisivos en su vida. Posiblemente, en alguna de sus estancias esperó serena el trance supremo de la muerte, concretando en aquellas horas augustas su amor apasionado a España en aquel testamento que señala para siempre deber y tarea para todos cuantos son y han de ser, en los siglos, responsables ante Dios de los destinos del Imperio.

El nuevo Estado, que considera como obra urgente el devolver a los Monumentos Nacionales toda la dignidad de su alto destino histórico, debía atribuir al castillo de Isabel la Católica una misión digna de sus glorias pretéritas y de su belleza. Ninguna más apropiada que la de servir de Escuela Mayor de Mandos a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. La sola contemplación de sus murallas y de sus torres, del paisaje que le rodea, constituye la lección más alta de las virtudes cristianas y españolas de austeridad, de abnegación y de ternura en que fué tan rica el alma de la gran Reina y que la Sección Femenina de Falange trabaja en inculcar en el corazón de todas las mujeres de España.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Para instalar la Escuela Mayor de Mandos «José Antonio» se cede el castillo de la Mota de Medina del Campo a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S..

Artículo segundo.—El castillo de la Mota de Medina del Campo, en su calidad de Monumento Nacional, continuará bajo el patrocinio del Ministerio de Educación Nacional, y, por lo tanto, en su conservación y régimen de obras seguirá sujeto a la legislación establecida para los monumentos nacionales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Medina del Campo a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de mayo de 1942 por la que se nombra Inspector de la Guardia de Orden Público en Guinea a don Juan Mut Noguera, Agente del Cuerpo General de Policía.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la

propuesta formulada por esa Dirección General, y como resolución del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 27 del pasado marzo, he tenido a bien nombrar a don Juan Mut Noguera, de 37 años, casado, Agente de segunda clase del Cuerpo General de Policía, para el cargo de Inspector de la Guardia

de Orden Público en Guinea (turno libre).

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—P. D., Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de mayo de 1942 por la que causan baja definitiva en el Cuerpo General de Policía los funcionarios del mismo don Luis Hurtado Girón y don Gonzalo Fernández Cavada.

Ilmo. Sr.: Como incurso en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 25 de septiembre de 1941, por haber dejado transcurrir el plazo de un mes sin solicitar el reingreso al servicio activo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguridad, acuerda la baja definitiva en el Cuerpo General de Policía de los funcionarios don Luis Hurtado Girón y don Gonzalo Fernández Cavada, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDENES de 25 de mayo de 1942 por las que se declara jubilado al personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Policía Armada, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al personal que a continuación se relaciona:

Clase: Policía don Modesto Pascual García.—Fecha de jubilación: 12 de febrero de 1941, de la plantilla de San Sebastián.

Madrid, 25 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado al que a continuación se expresa, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 22 de mayo de 1940, en virtud de resolución de expediente de depuración con motivo de su actuación en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional:

Clase: Policía don Celedonio Domínguez Colmenar.—Fecha de jubilación: 3 de marzo de 1941, de la plantilla de Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 26 de mayo de 1942 por la que se declaran bajas y anulan sus nombramientos a los Oficiales alumnos de Telecomunicación que se citan.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado en la Escuela Oficial de Telecomunicación a seguir el curso reglamentario de estudios y prácticas, o dejado de asistir a las clases de manera permanente y sin motivo justificado los Oficiales-Alumnos de la misma don Desiderio Miguél Martín y Flores, don Andrés Zorrilla y Gándara, don Federico Zurdo y Pérez, don Carlos Burillos y Soriano, don Luis Samano y González y don Melchor Ferrero y Berciano, hallándose unos y otros incursos en los preceptos del artículo 136 del Reglamento de aquel Centro docente,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha resuelto declarar bajas a los citados Oficiales-Alumnos de Telecomunicación, y asimismo aceptar la renuncia que a dicho empleo han formulado los también Oficiales-Alumnos don Enrique Casas y Pasarin y don Juan Raduán y Baronal, anulando a toda clase de efectos los nombramientos que se les confirió como resultado del concurso abierto por Ley de 22 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 84).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 27 de mayo de 1942 por la que se dispone se organice en la Dirección General de Sanidad una oficina de Registro de los productos a que se refiere la Orden ministerial de 6 de marzo de 1941.

Ilmo. Sr.: Próximo a caducar el plazo concedido por la Orden ministerial de 6 de marzo de 1941 para el Registro de los productos comprendidos en dicha disposición en su artículo primero, y atendiendo a las circunstancias que concurren en los fabricantes españoles,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder una prórroga de dos meses, a partir de la publicación de esta

Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y disponer, asimismo, las normas por las que han de regirse en cuanto al Registro los referidos productos.

El régimen a seguir será análogo al existente para las Especialidades farmacéuticas, reglamentado por el Real Decreto de 9 de febrero de 1924, destinándose los fondos obtenidos a atender las necesidades de los Servicios de Higiene de la Alimentación.

A tal efecto, vengo en disponer:

Primero.—Se organiza en la Dirección General de Sanidad una oficina de Registro de los productos a que se refiere la Orden ministerial citada, tanto nacionales como extranjeros, que dependerá de la Jefatura de los Servicios de Higiene de la Alimentación, dotándola del personal y material que requiera su funcionamiento, tanto en lo que afecta a registro y análisis, como para la inspección y vigilancia de todo lo que se relacione con los productos afectados por la precitada Orden ministerial.

Segundo.—A los efectos del Registro se entiende como alimento dietético:

El alimento simple o compuesto que por su especial composición y haber sufrido en su elaboración alguna modificación física, química o biológica, científicamente reglada, le hacen especialmente apto para regímenes alimenticios de niños, enfermos, convalecientes o ancianos.

Preparados alimenticios, son aquellos productos simples o compuestos cuyo objeto es presentar los alimentos en forma de fácil condimentación o cocinado y no tiene por tanto indicación terapéutica especial y se destinan a la alimentación en general.

Cualquiera de estos preparados que encierre en su composición algún principio activo de los claramente considerados como medicamentos, seguirá el régimen de las especialidades farmacéuticas.

Tercero.—Todos los productos que hayan de ser registrados deberán ser envasados o empaquetados en recipientes o envolturas adecuadas a la naturaleza del producto.

Cuarto.—Para obtener la autorización y registro que determina el artículo segundo de la Orden ministerial de 6 de marzo de 1941, se solicitará de la Dirección General de Sanidad, en instancia debidamente reintegrada, cuyo modelo se facilitará por la Oficina de Registro correspondiente, en donde se harán constar los extremos consignados en los artículos segundo y tercero de la citada Orden ministerial y vendrán acompañados de certificado de análisis que garantice la composición que dicen poseer, expedi-

do por el Laboratorio Municipal o del Instituto Provincial de Sanidad de la localidad o provincia donde radique la fábrica o laboratorio productor.

Al mismo tiempo acompañarán escandallo justificativo del precio a que ha de ponerse a la venta, por duplicado, para someterlo a la aprobación de la Oficina Central de Precios del Ministerio de Industria y Comercio.

Quinto.—En el momento de presentación de la instancia, se inscribirá en el registro el preparado, entregando al interesado un resguardo, donde constará el número provisional con que ha sido registrado, fecha de la inscripción, nombre con que se designa el producto y el de la entidad o persona que lo fabrique.

Este resguardo provisional sólo autoriza a consignar en una etiqueta, supletoria o no, la indicación «presentado al Registro de la Dirección General de Sanidad» y ello bastará para la elaboración y venta del producto, en tanto se le clasifica y se niega o se concede la autorización definitiva.

Sexto.—Para derechos de Registro e informe, entregará el solicitante las cantidades que le corresponden según la tarifa establecida en el Real Decreto de 9 de febrero de 1925 para las Especialidades farmacéuticas, y la Ley del Timbre de 18 de abril de 1932.

Séptimo.—Si algún preparado no mereciese la aprobación indispensable, no tendrá derecho el interesado a la devolución de las cantidades abonadas por derecho de Registro y análisis.

Octavo.—Todos los productos comprendidos en el artículo primero de la Orden ministerial de 6 de marzo, excepto los de perfumería y cosmética, tanto nacionales como extranjeros, llevarán consignados en sus envases, envolturas o etiquetas, en lenguaje español, el nombre con que se designe, el de la persona o entidad que lo fabrique, localidad donde radique la industria y fórmula aprobada, sin cuyos requisitos se considerará como clandestino, y se procederá a su decomiso, exigiéndose, además, las responsabilidades a que hubiere lugar.

Noveno.—Todos los preparados responderán en su composición a la fórmula aprobada y consignada en sus etiquetas, siendo motivo de decomiso y de las sanciones correspondientes siempre que de los análisis de comprobación que efectúen los Laboratorios oficiales resulte falta de coincidencia entre la composición del producto y el de las fórmulas aprobadas.

Décimo.—Por la Dirección General de Sanidad se fijarán los productos que, estando inscritos en los Registros farmacéuticos como dietéticos o alimentos-medicamentos y que por no tener propiedades esencialmente tera-

péuticas, deban pasar a la Sección de Higiene de la Alimentación, en cuyo Registro se inscribirán automáticamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Disponibles

ORDEN de 18 de mayo de 1942 por la que quedan disponibles los Sargentos de Infantería que se mencionan por haber causado baja en las Melal-las Jalifianas de Gomara número 4 y del Rif número 5.

Por haber causado baja en las Melal-las Jalifianas de Gomara número 4 y del Rif número 5, respectivamente, los Sargentos de Infantería don Manuel Legazpi Díaz y don Eduardo Blanco Acero, cesan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4), quedando disponibles forzoso en Madrid, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 12 de mayo de 1942 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, el Alférez provisional don Francisco Fuentes Otero.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Alférez provisional de Infantería don Francisco Fuentes Otero, que se encuentra destinado en la quinta Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 12 de mayo de 1942.

VIGON

Cursos

ORDEN de 20 de mayo de 1942 por la que se transcribe relación de individuos designados para asistir al curso de Pilotos de Vuelo sin Motor, que se indica.

Han sido designados como Alumnos para asistir a curso de Pilotos de Vuelos sin Motor, que se desarrolla en la Escuela Provincial de Huesca, conforme a lo establecido y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351, de 17 de diciembre de 1941, los individuos que a continuación se relacionan, los cuales serán pasaportados con destino a dicha Escuela por las autoridades correspondientes de su punto de residencia, debiendo hacer su presentación a la mayor urgencia posible, con uniforme reglamentario del Partido, a partir de la publicación de la presente Orden. Los que resulten «no aptos» en el reconocimiento médico serán pasaportados para su lugar de procedencia.

PILOTOS TITULO «B»

Eduardo Herrera Marín,
Francisco Cabo Capote,
Gonzalo Pérez Luengo,
Gonzalo Rodríguez del Villar y Llovet
José Fernández Dopazó,
José Monrové Varilla,
José María Abecía Fernández,
Juan Vallés Calatayud,
Luis Manzanegue Dávila,
Manuel Monrové Varilla.

ASPIRANTES SIN TITULO

Angel Pérez Vega,
Cayetano Ferrero Cousó,
Conrado Font Dalmau,
Emilio González Vegas,
Federico Ballesteros García,
Gonzalo Pardo Fuentes,
Isaac Muro Torrero,
Javier Martínez Moriones,
José Segura Gávila,
José Joaquín Freiro Morales,
Manuel Pérez Estévez,
José Miguel Gumiel Sierra,
Juan Botonero Pardiño,
Juan Luis Escudero Martínez,
Luis Bau Heredia,
Manuel Fernández Ferrero,
Marcial Sulé Mariñas,
Rafaél Noreña Alonso,
Rafael García Pérez,
Rodolfo Sanabria Fernández,
Madrid, 20 de mayo de 1942.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se jubilan, con los derechos pasivos reconocidos, por la Ley de 20 de febrero último, a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto de este Departamento, fecha 27 de septiembre de 1940, y con los acuerdos recaídos en 10 y 15 de abril del año actual en los expedientes seguidos a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones don Antonio Fernández Moreno, y don Vicente Sánchez Serrano, previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha tenido a bien jubilarlos con los derechos pasivos reconocidos por la Ley de 20 de febrero último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones

ORDEN de 12 de mayo de 1942 por la que se confirma la sanción impuesta a los funcionarios de Prisiones don Antonio Valle Villafranca y don Lorenzo Abril Antolín, y sustituyendo la impuesta a don Santos Ibáñez Sáez por postergación perpetua para todas las categorías y clases.

Excmo. Sr.: Resultando que los funcionarios de Prisiones don Lorenzo Abril Antolín y don Santos Ibáñez Sáez fueron separados del servicio de conformidad con el artículo 444 del vigente Reglamento del Servicio de Prisiones, siendo sancionado con seis meses de suspensión de sueldo don Antonio Valle Villafranca;

Resultando que la Comisión de Inspectores del Cuerpo de Prisiones propone la confirmación de la sanción impuesta a don Antonio Valle Villafranca y don Lorenzo Abril Antolín, y la revocación de la impuesta a don Santos Ibáñez Sáez, que debe sustituirse por postergación perpetua para todas las categorías y clases;

Considerando que la propuesta de la Comisión de Inspectores del Cuerpo de Prisiones está dentro de los límites que establece la Orden de 29 de octubre de 1941, y con arreglo al artículo 441 del Reglamento del Servicio de Prisiones puede sancionarse a don Santos Ibáñez Sáez con la postergación perpetua para todas las categorías y clases.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de la Comisión de Inspectores, y con arreglo a los preceptos legales citados, acuerda confirmar la sanción impuesta a don Antonio Valle Villafranca y don Lorenzo Abril Antolín, y sustituir la separación que se impuso a don Santos Ibáñez Sáez por postergación perpetua para todas las categorías y clases, dejándole excedente forzoso sin perjuicio de que se le aplique el Decreto de 27 de septiembre de 1940, a efectos de jubilación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de mayo de 1942 por la que se nombran Guardianes de Prisiones, con carácter provisional, a los aspirantes que se mencionan.

Excmo. Sr.: Vacantes 21 plazas de Guardianes de Prisiones, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en la Sección séptima, capítulo primero, artículo primero, grupo 16, concepto único del Presupuesto de gastos vigente, más «plus» de alimentación, con arreglo a la norma segunda de la Orden ministerial fecha 4 del corriente.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para ocuparlas, con carácter provisional, a los aspirantes que a continuación se relacionan, debiendo ser destinados por esa Dirección General:

Caballeros Mutilados.

- 1.—D. Avelino Hidalgo Jerez.
- 2.—D. Valeriano Merino Calvo.
- 3.—D. Antonio Fraile Escudero.
- 4.—D. Baldomero Pérez Arribas.
- 5.—D. Pedro Esteban Terrado.
- 6.—D. Gregorio Herguera Benito.
- 7.—D. Agustín Tanarro Estebanz.
- 8.—D. José Fidalgo Quunqueiro.
- 9.—D. Juan Rodríguez Nef.
- 10.—D. Félix Blanco Andrés.
- 11.—D. Celestino Martín Palacios.
- 12.—D. Luis Sáinz Blanco.
- 13.—D. José Barruso Hernáiz.
- 14.—D. Angel González Gómez.
- 15.—D. Rogelio Martínez Rebira.
- 16.—D. José Bajo Bajón.

Familiares de víctima

- 1.—D. Isidoro Valbuena García.
- 2.—D. Antonio Martínez Sánchez.
- 3.—D. Segundo Rojas Villena.
- 4.—D. Joaquín López Gea.
- 5.—D. Ramón Godoy Godoy.

Para la consolidación del cargo en propiedad quedarán sujetos a los re-

quisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de junio de 1939, respecto a aptitud, conducta y aprobación de enseñanzas en la Escuela de Estudios Penitenciarios, pudiendo ser dados de baja por incumplimiento de las condiciones en ella establecidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de mayo de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a unos utensilios de porcelana destinados a la enseñanza en el Laboratorio de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: La Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, en comunicación fecha 31 de marzo último, interesa de ese Centro directivo franquicia arancelaria para unos utensilios de porcelana que se propone importar para ser empleados con fines docentes en el Laboratorio de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 4 del corriente, informa que aunque hay fábricas nacionales de utensilios de porcelana de Laboratorio, éstas no producen actualmente los artículos que se desean importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación, con franquicia, por la Aduana de Irún, de una caja marca St. P. M. número 2.643/1, peso bruto 70 kilogramos y neto 38 kilogramos, conteniendo utensilios de porcelana para laboratorio, procedente de la Casa Staatliche Porzellan-Manufaktur, de Berlín (Alemania), y destinados al Laboratorio de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. Los referidos utensilios no podrán ser extraídos, enajenados ni dedicados a otros fines que

los docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 22 de mayo de 1942 por la que se conceden, los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un material de topografía con destino al Gabinete de dicha asignatura en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes de Madrid.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en comunicación fecha 30 de abril último, interesa de ese Centro directivo franquicia arancelaria para un material de topografía que se propone importar, para ser empleado con fines docentes en el Gabinete de dicha asignatura en la mencionada Escuela especial.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 17 de abril próximo pasado, informa que no hay producción nacional de teodolitos con las características del que se desea importar del extranjero.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo preverido en el caso 25 de la Disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Port-Bou, de tres cajas, marca H. W. Madrid, números 7.471; 7.472 y 6.473, respectivamente, con un peso bruto total de 118 kilogramos, conteniendo un teodolito Universal Wild con su estuche metálico, peso neto 7,700 kilogramos; un prisma estadiamétrico, peso neto 1,200 kilogramos; una caja-batería eléctrica con su estuche de cuero, peso neto 1,500 kilogramos; una brújula Wild en estuche, peso neto 1,500 kilogramos; una estadia invar en estuche, peso neto 7,100 kilogramos; dos trípodes de madera, peso neto 13,400 kilogramos; un nivel caballero en estuche, peso neto 0,800 kilogramos; un ocular acodado en estuche, peso neto 0,350 kilogramos; dos miras horizontales, peso neto 2,200 kilogramos, y dos soportes de miras, peso neto 11,500 kilogramos, procedentes de la Casa Hen-

ri Wild, S. A.; de Heerbrugg (Suiza), y destinado a la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, de Madrid. El referido material de Topografía no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 22 de mayo de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el Caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un microscopio destinado a la enseñanza en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, en comunicación fecha 10 de abril último, interesa de ese Centro directivo franquicia arancelaria para un microscopio que se propone importar con destino a la mencionada Escuela.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 4 del actual, informa que no se fabrican en España microscopios como el que se pretende importar del extranjero.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Irún, de un microscopio X.B. procedente de la Casa Carl. Zeiss, de Alemania, y con destino a la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid. El referido microscopio no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los de la enseñanza, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de mayo de 1942 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario en activo dentro del Cuerpo de Ayudantes Industriales a don Alfonso de Lucas y Soriano.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ayudante Industrial, afecto a la Delegación de Industria de Barcelona, don Alfonso de Lucas y Soriano, pidiendo se le declare en situación de supernumerario en activo por el tiempo que dure la beca que le ha sido concedida por el Sindicato Nacional del Espectáculo, para perfeccionar conocimientos de la industria cinematográfica, en el extranjero;

Vista la Orden de 8 de enero de 1940, el artículo 77 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros, en relación con la disposición general del de Ayudantes, y el Decreto de constitución del referido Sindicato como corporación de derecho público,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Consejo de Industria, ha resuelto conceder el pase a la situación de supernumerario en activo dentro del Cuerpo de Ayudantes Industriales al señor Lucas y Soriano, por el tiempo que dure su actuación, con motivo de la beca que le ha sido otorgada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 21 de mayo de 1942 por la que se admite la renuncia del cargo de Ordenanza interino de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don Manuel Sánchez Mariscal.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien admitir la renuncia del cargo de Ordenanza interino de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don Manuel Sánchez Mariscal, que le fué conferido por Orden ministerial de 26 de enero de 1932.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1942.—P. D., El Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M. de Rotacheche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante—Sres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de abril de 1942 por la que se dispone que don Ramón Alvarez de Toledo, Catedrático de la Universidad de Granada se encargue de la Dirección del Manicomio de aquella provincia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, para que el Catedrático de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Granada se encargue de la Dirección del Manicomio de aquella provincia;

Considerando lo dispuesto en el Decreto sobre Coordinación de servicios sanitarios y asistenciales de 27 de enero de 1941;

Visto el informe favorable del Rectorado de la Universidad y la propuesta en el mismo formulada para la provisión de dicha plaza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que don Ramón Alvarez de Toledo, Catedrático de Medicina Legal de la Universidad de Granada, se encargue de la Dirección del Manicomio Provincial de dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 4 de mayo de 1942 por la que se reintegra al servicio activo doña Milagros Rivera Tovar, Sanitaria del Cuerpo Médico escolar de esta capital.

Ilmo. Sr.: Cumplida por doña Milagros Rivera Tovar, Sanitaria del Cuerpo Médico escolar de esta capital, la sanción de suspensión de empleo y sueldo que, a propuesta de la correspondiente Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración le fué impuesta por Orden ministerial fecha 28 de octubre de 1940.

Este Ministerio ha resuelto reintegrar a la expresada Sanitaria al servicio activo, con el goce de todos sus derechos, y, en su consecuencia, que se acredite el sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas con efectos del día primero de abril último, en la vacante producida por la excedencia de doña Rosario Villa Valenzuela, concedida por Orden ministerial fecha 31 de marzo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 9 de mayo de 1942 por la que se da la corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad, motivada por el fallecimiento de don Benito Fernández Ríofo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento del Catedrático de la Universidad de Barcelona don Benito Fernández Ríofo, ocurrido el día 30 de abril último, existe vacante una dotación en la quinta categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por lo que,

Este Ministerio ha dispuesto que se dé la correspondiente corrida de escalas en el mencionado Escalafón, y en su consecuencia, que ascienda a la citada quinta categoría don Ursicino Alvarez Suárez, Catedrático de la Universidad de Madrid, al que se le acreditará el sueldo anual de 15.000 pesetas y 1.000 más, según lo dispuesto en el artículo 236 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

Dicho ascenso se entenderá con efectos económicos del primero del actual, fecha siguiente al de la vacante producida por el fallecimiento que motiva la presente corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 9 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras complementarias en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras complementarias en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, formulado por el Arquitecto don Rodrigo Poggio, con presupuesto total de 98.753,97 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: ejecución material, 98.776,35 pesetas; 3,75 por 100 de honorarios al Arquitecto por redacción del proyecto, pesetas 3.366,61; 3.366,61 pesetas, por dirección de obra; 60 por 100 sobre los

honorarios de dirección al Aparejador, 2.019,96 pesetas, y el 0,50 por 100 del importe de la ejecución material, por premio de pagaduría, 224,44 pesetas, que hacen el total antes expresado de 98.753,97 pesetas;

Resultando que dicho proyecto fué remitido a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, conforme a lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 y mereció dictamen favorable del expresado Organismo consultivo, proyecto informado previamente en sentido favorable, por la Junta de recepciones del material del hierro;

Considerando que las obras a realizar están debidamente justificadas, siendo evidente la necesidad de su realización para que el edificio pueda ser utilizado a los fines de enseñanza para que fué adquirido;

Considerando que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad, referente a subastas y concursos, por lo que no puede haber inconveniente alguno en que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, existe consignación suficiente para el gasto calculado;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 23 de abril último y que la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó favorablemente en primero del actual.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer la aprobación del proyecto de referencia por su presupuesto total de 98.753,97, que se abonarán con cargo a la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos del Departamento; que las obras se realicen por el sistema de administración, autorizándose al Presidente de la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras para que de acuerdo con el Arquitecto proceda a realizar las contrataciones parciales que estime convenientes para la mejor ejecución de aquéllas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se declara jubilado a don Eduardo Hernández-Pacheco, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939, y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, y por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de los corrientes, a don Eduardo Hernández-Pacheco Estevan, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de edificio para Talleres de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de edificio para Talleres de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Zaragoza, que comprende los de forja y fundición mecánica, ajuste, electricidad, carpintería y hojalatería con sus anexos, redactado por los Arquitectos don Luis de la Figuera y don Regino y don José Borobio;

Resultando que remitido a la Junta Fiscal del Ministerio de la Gobernación, a efectos de lo prevenido en los Decretos de 11 de marzo y 22 de julio de 1941, sobre restricciones del hierro en la edificación, este Organismo lo informa en sentido favorable a su aprobación, así como la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, que también lo examina en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el proyecto original ascendía a la suma de 504.466,19 pesetas de presupuesto de contrata, en el que se observan la inclusión de partidas naturales en las obras que han de realizarse por dicho sistema que es necesario suprimir ya que la pronta realización de las mismas aconseja se efectúe por el sistema de administración, a pesar de su cuantía, y que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911 en lo referente a subastas y con-

cursos, así le autoriza, y error en la aplicación de los coeficientes de honorarios facultativos al ser considerado el proyecto por sus autores como formando parte de uno general de construcción de edificio de nueva planta para la Escuela Superior y Elemental de Trabajo, del cual desglosaron una parte, que es la presentada, siendo en realidad la sencilla construcción en forma de dientes de sierra de unos pabellones para talleres mecánicos, que lo mismo pueden ser para una casa de centro o para otro, puesto que no presentan ni aun los planos totales que corresponderían a una nueva edificación que se pretenda continuar ni la memoria hace exposición de plan de conjunto alguno ni mención de las construcciones que integrarían en su día dicha Escuela, condiciones que convierten al proyecto de referencia en la construcción aislada de unos talleres mecánicos, que deben ser incluidos en lo que respecta a honorarios facultativos, en los comprendidos en el grupo 2.º de la tarifa 1.ª de la general aprobada por los Reales Decretos de 1 de diciembre de 1922 y 23 de febrero de 1923;

Resultando que efectuadas las modificaciones enumeradas en el resultado anterior, queda redactado el resumen de dicho proyecto en la forma siguiente: Importe de la ejecución material, 413.158,24 pesetas, que se elevan a 428.651,66 pesetas, una vez adicionadas las partidas de 10.328,95, 3.098,68 y 2.065,79; que corresponden, respectivamente, a honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto y dirección de obras (grupo 2.º, tarifa 1.ª), en razón al 2,50 por 100 sobre la ejecución material; al 30 por 100 sobre los anteriores de honorarios del Aparejador, y al 0,50 por 100 sobre la ejecución material de premio de pagaduría;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad, en 23 de abril, tomó razón del gasto, y la Intervención General de la Administración del Estado, en 27 del mismo mes lo fiscalizó favorablemente,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su presupuesto total, rectificado, de 428.651,66 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito existente en el concepto segundo de la agrupación décima del Presupuesto extraordinario vigente de este Departamento, aprobado por Decreto-Ley de 13 de marzo del presente año, realizándose las obras por el sistema de administración, autorizándose al Arquitecto para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa Fisca-

lizadora que al efecto se nombre, proceda a realizar los trabajos o concursos parciales que estimen oportunos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de terminación del edificio destinado a Escuela Profesional de Trabajo de Hellín (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de terminación del edificio destinado a Escuela Profesional de Trabajo de Hellín (Albacete), redactado por el Arquitecto don Antonio Solesio, con un presupuesto material de ejecución importante 272.025,19 pesetas, que se eleva a 283.721,81 pesetas, una vez adicionadas las partidas de 1.632; 5.440,50, 3.264 y 1.360,12, que corresponden, respectivamente, a honorarios del Arquitecto las dos primeras, en razón de abono de la Memoria y Presupuesto, únicos documentos presentados, en razón al 30 por 100, que corresponden al 2 por 100 sobre ejecución material (tarifa primera, grupo tercero, según anterior dictamen de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, por redacción de los mismos), a honorarios por dirección de obra, al 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios al Aparejador y al 0,50 por 100 sobre la ejecución material de premio de pagaduría;

Resultando que remitido el proyecto a la Junta Fiscal del Hierro a los efectos prevenidos en los Decretos de 11 de marzo y 22 de julio de 1941 sobre restricciones del hierro de la edificación, este Organismo lo informa favorablemente, así como la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, a quien también fué remitido en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, y en su informe opone algunos reparos respecto a la aplicación de los honorarios facultativos fijando las cantidades que deben ser abonadas y que por el Arquitecto oportunamente han sido rectificadas, y conforme a lo solicitado figuran anteriormente;

Resultando que la Ley de 22 de octubre de 1936 al dejar en suspenso el capítulo quinto de la de Administración y Contabilidad, de primero de julio de 1911 en lo que se refiere a subastas y concursos, permite que las obras de este proyecto se

realicen por el sistema de administración a pesar de su cuantía, ya que por la mayor urgencia de las mismas aconseja realizarlas por dicho sistema;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que el 28 de abril último y 5 de mayo corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su presupuesto total, ictificado, de 283.722,26 pesetas; que las obras se realicen por el sistema de administración y se autorice al Arquitecto director de las mismas para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora que al efecto se nombre, realice los destajos o concursos parciales que considere oportuno, librándose la anterior cantidad con cargo al concepto segundo de la agrupación décima del vigente Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, aprobado por Ley de 13 de marzo próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media en Teruel, redactado por el Arquitecto don Antonio Rubio, con un presupuesto total de 1.425.225,03 pesetas.

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: ejecución material, 1.358.543,25 pesetas; 1,95 por 100 de dicha cantidad de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto, deducido el 10 por 100 según Decreto de 7 de junio de 1933, 23.807,33 pesetas; otras 23.807,33 de dirección de obras por iguales conceptos que el anterior; 60 por 100 de dirección al Aparejador; 14.284,40 pesetas; y 0,50 por 100 de ejecución material por premio de pagaduría, 6.782,72 pesetas, que hacen el total antes expresado de 1.425.225,03 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras están justificadas, por ser imprescindible dotar a Teruel de un Instituto en el que pueda tener cabida la población escolar;

Considerando que por haber quedado en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad referente a subastas y concursos, por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, dichas obras deben realizarse por el sistema de administración;

Considerando que en el concepto segundo de la agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento existe crédito para el pago de obras de conservación y reparación de edificios dependientes de este Ministerio;

Considerando que en 14 y 21 de abril del corriente año la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado tomaron razón y fiscalizaron, respectivamente, dicho gasto.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del expresado proyecto, por su presupuesto total de 1.425.225,03 pesetas; que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración y se abonen con cargo al concepto y agrupación antes expresados, autorizando al Arquitecto director de las obras para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las mismas, puedan llevar a cabo, si lo estiman conveniente, contrata o concursos en las diferentes ramas de la construcción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba expediente de adquisición de varias fincas para ampliar la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de adquisición de varias fincas para ampliar la Universidad de Murcia;

Considerando la necesidad de habilitar locales para la adecuada instalación de la Facultad de Ciencias recientemente creada en dicha Universidad; que las fincas que luégo se relacionarán son indispensables para el debido acondicionamiento de todos los servicios de la expresada Facultad, y

que los precios de las mismas son benéficos para el Estado;

Considerando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y Dirección General de Propiedades, que se ha tomado razón del gasto por la Sección de Contabilidad, con fecha 25 de abril último, y que en 8 del mes en curso ha mostrado su conformidad con la obligación que se contrae la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto:

Primero.—Proceder a la adquisición para ampliar la Universidad Literaria de Murcia, de las siguientes fincas enclavadas en aquella capital:

A) Casa número 5 de la calle de la Concepción, propiedad de doña María Rubio Sánchez y don Alfonso y doña Caridad Martínez Rubio, que linda: al frente, con dicha calle; izquierda entrando, con la de don José María Montijano; derecha y espalda, con casa de herederos de don Mariano Girada; consta de tres pisos y ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. La adquirió por herencia, según escritura otorgada ante el Notario don Miguel Zurbano, con fecha 17 de octubre de 1930; inscrita en el tomo 817 de la capital y 1.154 del archivo, folio 152 vuelto, finca número 38.214.

Se fija el precio de la adquisición en treinta y nueve mil pesetas.

B) Número 9 de la calle de la Concepción, con tres plantas, propiedad de doña María Guirao Rebollo; linda: por la derecha, entrando, con la casa de herederos de don Mariano Girada, y por su frente o fachada al Sur, por la calle de su situación. Ocupa una extensión superficial de setenta y seis metros cuadrados. La adquirió por compra a don Joaquín Iglesias, por escritura pública de 6 de diciembre de 1940, ante el Notario de Murcia don Ramón Nogueras, y se encuentra inscrita al tomo 692 de la capital y 972 del archivo, folio 206 vuelto, finca 24.765. Precio, el de dieciocho mil pesetas.

C) Casa número 18 de la plaza de Lomas, hoy plaza de la Concepción, número 23, propiedad de don Antonio Ortín Bernal y don Ginés Rabadán Armero, que la adquirió por compra a don Pedro Girao Orta, por escritura pública de 10 de julio de 1939, ante el Notario de Murcia don Raimundo Casa Soto; en el título primitivo no aparece la medida superficial que ocupa, pero de la medición recién hecha por el Arquitecto resulta tener 152,95 metros cuadrados, y linda: por su derecha entrando, o Levante, con otra de don Francisco Pérez; por la iz-

quierda o Poniente y espalda o Norte, con otra de don Miguel Andrés S. Stárico, y por sus fachadas, al Mediodía, con la plaza de su situación. Inscrita en el Registro en el tomo 881 de la capital, folio 185 vuelto, finca 42.789. Se fija como precio el de dieciocho mil pesetas.

D) Un solar que corresponde a una casa sin número, propiedad de don Francisco Garrido Marín, adquirida por compra a don Francisco Moratilla Ordóñez, por escritura pública de 20 de enero de 1930, ante el Notario de Murcia don Juan Balaguer, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 927 de la capital y 1.296 del archivo general, folio 58, finca 45.977, con una superficie de 99,23 metros cuadrados, de la que están ocupados por un trozo de la antigua muralla 20,62 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando y Levante, con finca de don Antonio Zapata y herederos de don Mariano Girada; izquierda o Poniente, con otra de don Tomás Mariano Lázaro; fondo o Norte, con otra de doña Teresa Jiménez de la Fuente, y frente o Mediodía, con la plaza de su situación. Precio aceptado, diecisiete mil pesetas.

E) Casa situada en la plaza de la Concepción, 2, compuesta de dos cuerpos distribuidos en diferentes habitaciones, ocupando una extensión superficial de 54,60 metros cuadrados, siendo su cubierta de terrado, y linda: por la derecha entrando o Levante, con la calle del Portillo de Lomas; por la izquierda o Poniente, con solar de don Gregorio Bargas; por su fondo o Norte, con casa de herederos de don Mariano Girada; por el frente o Mediodía, con la plaza de su situación. Es propiedad de don Juan Antonio Sánchez Nicolás, que la adquirió por compra a don Carmelo Zapata Peña, por escritura pública ante el Notario de Murcia don Isidoro de la Cierva Peñafiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 282 de la capital, folio 249, finca 17.526. Se fija el precio de diecisiete mil pesetas.

F) Un huerto propiedad de don José María Martínez Llorca, llamado de «San José», sito en la calle de Cigarral de Murcia, con una superficie de tres tabullas, 2 octavos y 47 brazas, equivalente a 36 áreas, 98 centáreas, según la medición del Arquitecto, con la superficie total de 4.062,87 metros cuadrados. Está cercada, y dentro de este recinto existen dos casas de planta baja, que ocupan una superficie de 222,24 metros cuadrados. Linda: por el Este, con finca de la viuda de don Casto Lerma y don Angel Guirao; por el Sur, con la calle del Cigarral, en que tiene su puerta de entrada; por el Oeste, con la misma calle, Blas Pérez y otro. La adqui-

rió por compra a don José García Martínez, por escritura pública, ante el Notario de Murcia don José Lafuente Palacios, en 5 de febrero de 1916, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 369, folio 133, finca 20.861. Se fija como precio el de setenta mil pesetas.

Segundo.—Que el importe de la adquisición de las fincas reseñadas, que asciende a la suma de ciento setenta y ocho mil pesetas, se abone con cargo al crédito consignado en la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 13 de marzo último.

Tercero.—Que por los dueños de los inmuebles que se adquieren se liberen éstos de los gravámenes que sobre ellos pueda pesar, previamente o al tiempo de otorgar la escritura de venta.

Cuarto.—Que para la finca de esta escritura concorra, en representación de Ministerio, el ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Murcia, don Jesús Merceda Pérez.

Quinto.—Que los gastos notariales sean abonados por los contratantes en la forma establecida en el artículo 1.455 del Código Civil.

Sexto.—Que no siendo posible señalar «a priori» la cuantía de estos gastos notariales y el de las valoraciones de las fincas que se adquirieren, se abonen unos y otros, también, con cargo a la partida ya señalada del Presupuesto extraordinario, toda vez que no son si no mero corolario de la adquisición misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación de la Escuela Industrial y de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de ampliación de la Escuela Industrial y de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa, formulado por el Arquitecto don José Domenech Mansana, cuyo presupuesto de ejecución material importa 862.478,93 pesetas, que asciende a 905.503,10 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios del Arquitecto por formación del proyecto y dirección de las obras, en razón del 5 por 100, y una vez descontado el 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, pesetas 37.509,07;

el 60 por 100 sobre los de dirección, que corresponde a honorarios de Aparejador, 11.252,07 pesetas, y 0,50 de premio de pagaduría, 4.262,39 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, si bien hace constar errores de cifra en el resumen del presupuesto, que han sido subsanados debidamente, así como también es favorable el dictamen que la Junta Fiscal del Hierro ha emitido sobre el proyecto de que nos ocupamos;

Resultando que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911, en lo referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, en razón a su urgencia llevarse a cabo por el sistema de administración;

Considerando que el edificio de que se trata responde a la necesidad de ampliar el edificio en que se cursan más número de enseñanzas, siendo urgente dejar el edificio en condiciones que requiere la importancia del uso a que debe dedicarse;

Considerando que en 11 de abril último la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto y que el 27 del mismo la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó favorablemente,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto la aprobación del proyecto de que se trata, por su presupuesto total de 905.503,10 pesetas, debiéndose librar la cantidad de 500.000 pesetas con cargo a la agrupación décima, concepto segundo del vigente Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, y el resto, de 450.503,10, para el presupuesto de 1943; que las obras se ejecuten por el sistema de administración, autorizándose al Arquitecto para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras que al efecto se nombre, proceda a realizar los detalles o concursos parciales que estime convenientes para la mejor realización de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de instalación del Museo «Salzillo», de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto, primera y segunda parte, de obras de instalación del Museo «Salzillo», de Murcia, redactado por el Arquitecto don José María Muguruza Otaño e importante por su presupuesto de ejecución material 267.827,99 pesetas, que asciende a 290.057,67, una vez adicionadas las partidas de 16.069,66 correspondiente a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras en razón del 6 por 100; 4.820,89 del 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios del Aparejador y 1.339,13 del 0,50 por 100 de premio del pagador;

Resultando que pasado el proyecto, cuya tramitación fué autorizada por la Comisión ejecutiva de la Junta Central de Archivos y Bibliotecas y Museos de España, a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, dicha Junta, una vez subsanados los reparos-opuestos a resumen de presupuestos de la segunda parte del proyecto, informó favorablemente ambos, proponiendo su aprobación;

Considerando que la conveniencia y alto interés de la realización de las obras proyectadas es innegable por las razones expuestas en la Memoria de los proyectos, ya que la finalidad de las mismas es la exposición pública de las mejores condiciones de la riquísima obra artística de uno de los primeros escultores religiosos, obras que han dado singular renombre a la Semana Santa murciana, pero cuya exposición adolecía de grandes defectos procurándose también la instalación aneja de un pequeño Museo Monográfico;

Considerando que las obras pueden ser realizadas por el sistema de administración que conviene al proceso cíclico de las obras proyectadas que autoriza el Decreto de 22 de octubre de 1936;

Considerando que el carácter de nueva instalación del Museo, constituye, en cierto modo, una obra nueva cuya realización procede, se haga a cargo del Presupuesto extraordinario de este Departamento, y que en el mismo, agrupación décima, concepto segundo, existe consignación suficiente para el gasto calculado;

Considerando que en 11 de abril y 17 de mismo la Intervención General y la Sección de Contabilidad han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto la aprobación del proyecto de que se trata por su total importe

de pesetas 290.057,67, que se librarán con cargo a la agrupación décima, concepto segundo del vigente Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento; que las obras se realicen por el sistema de administración, autorizándose al Arquitecto para que de acuerdo con la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras que al efecto se nombre, realice los destajos o concursos parciales que considere oportuno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación en las Escuelas Españolas en Casablanca (Marruecos).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de ampliación de las Escuelas españolas en Casablanca (Marruecos), redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, con un presupuesto total de 485.684,43 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: ejecución material, 464.580,86 pesetas; 1,65 por 100 de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto, deducido el 15 por 100 por anteproyecto, 6.515,75 pesetas; 1,60 por 100 de honorarios al Arquitecto por dirección de obra, 7.665,58 pesetas; 0,60 por 100 de dirección al Aparejador, pesetas 4.599,24; 0,50 por 100 de ejecución material por premio de pagaduría, 2.322,90 pesetas; que hacen el total antes expresado de 485.684,43 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras tienen plena justificación, ya que siendo numerosa la Colonia española de dicha población, es imprescindible que sea atendida la educación de los numerosos niños, hijos de españoles;

Considerando que habiendo quedado, por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, referente a subastas y concursos, dichas obras pueden ejecutarse por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, existe crédito para atender al referido proyecto, así como en el capítulo cuarto, artículo pri-

mero, grupo único, concepto único, subconcepto primero de la Sección 16 «Acción de España en Marruecos»;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 20 de abril del corriente año; y la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó el gasto en 28 de dicho mes y año,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del expresado proyecto por su presupuesto de pesetas 485.684,43, de las que se librarán: 285.684,43, con cargo al concepto segundo de la agrupación décima del Presupuesto extraordinario y 200.000 al capítulo cuarto, artículo primero, grupo único, concepto único, subconcepto primero de la Sección 16, «Acción de España en Marruecos», y que dichas obras se efectúen por el sistema de administración.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 13 de mayo de 1942 por la que se jubila al Profesor Auxiliar de Escuelas Normales don Alfredo Tabbar Ripa.

Ilmo. Sr.: Cumplida, por don Alfredo Tabbar Ripa, en 30 de marzo último, la edad para la jubilación forzosa que determinan las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda declararlo jubilado en el cargo de Profesor Auxiliar de Letras de Escuelas Normales del Magisterio Primario, no procediendo dar corrida de escalas por estar el interesado en situación de excedente y cubierto su puesto escalafonal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 16 de mayo de 1942 por la que se dispone se provea por concurso una plaza de Preparador de la Sección de Prehistoria y Edad Antigua, dotada con el sueldo, o la gratificación de seis mil pesetas anuales.

Ilmo. Sr.: Figurando en el vigente Presupuesto de gastos, con destino al

Museo Arqueológico Nacional, una plaza de Preparador de la Sección de Prehistoria y Edad Antigua, dotada con el sueldo, o la gratificación, de seis mil pesetas anuales, y dispuesto por Orden de 11 del pasado mes de abril que su provisión sea por concurso,

Este Ministerio ha resuelto anunciarla al expresado turno por un plazo de veinte días.

Para tomar parte en el mismo se necesita ser español, mayor de edad, no tener antecedentes penales, ser afecto al Régimen y acreditar, mediante trabajos, publicaciones, cargos desempeñados, etc., una sólida preparación científica en los estudios arqueológicos, principalmente de los períodos Prehistóricos de Edad Antigua; haber dirigido excavaciones arqueológicas en yacimientos de esos mismos períodos; haber actuado de colector-preparador en Museos del Estado.

Serán méritos preferentes para los concursantes el mayor número de trabajos que acrediten y los servicios que con carácter eventual hayan prestado en los Museos del Estado.

Las instancias, dirigidas a V. I., se presentarán en el Registro General del Ministerio en el expresado plazo de veinte días laborables, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, plazo que terminará a las doce del día del último en que finalice,

Las condiciones exigidas se acreditarán con la partida de nacimiento, debidamente legalizada, si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid el solicitante; certificado de penales, certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de su plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y si ostentaba cargos del Estado, Provincia o Municipio en la fecha del Alzamiento, copia certificada de su depuración por Autoridad competente; certificación expedida por el Alcalde del Ayuntamiento donde resida, en la que se haga constar que observa buena conducta. Si solicita la plaza como comprendido en la Ley de 25 de agosto del Año de la Victoria, presentará además: Copia legalizada del acta de declaración de Caballero Mutilado o del oficio en que se participa al aspirante tener la Medalla de Campaña; certificados o certificado de haber servido en primera línea el tiempo necesario para obtener aquella recompensa; certificado de haber sido, durante el tiempo y en las circunstancias que se determinan, ex cautivo, huérfano o depender económicamente de las víctimas nacionales de la guerra o de los asesinados por los rojos.

En el caso de ostentar en la actualidad cargo público pueden sustituir

los certificados de nacimiento y penales por la hoja de servicios, debidamente visada por el Jefe de la dependencia con fecha corriente.

Además acompañarán documentación acreditativa de cuantos méritos, servicios y condiciones aleguen.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de mayo de 1942 por la que se anuncia a concurso una plaza de Ebanista en el Museo Arqueológico Nacional, y se fijan las normas y condiciones para tomar parte en dicho concurso.

Ilmo. Sr.: Figurando una plaza de Ebanista en el vigente Presupuesto de gastos, con destino en el Museo Arqueológico Nacional, dotada con el sueldo, o la gratificación, de cuatro mil pesetas anuales, y dispuesto por Orden de 11 del pasado mes de abril que su provisión sea por concurso,

Este Ministerio ha resuelto anunciarla a dicho turno, por un plazo de veinte días. Para tomar parte en el mismo se necesita ser español, mayor de edad, no tener antecedentes penales, ser afecto al Régimen y haber realizado trabajos de ebanistería en la instalación o reinstalación de Museos Arqueológicos y reparación de objetos arqueológicos de madera.

Se reputarán como méritos preferentes para los concursantes el mayor número de trabajos que acrediten y los servicios que con carácter eventual hayan prestado en el Museo Arqueológico Nacional o en Arqueológicos provinciales.

Las instancias, dirigidas a V. I., se presentarán en el Registro General del Ministerio en el expresado plazo de veinte días laborables, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, plazo que terminará a las doce del día del último en que finalice.

Las condiciones exigidas se acreditarán con la partida de nacimiento, debidamente legalizada, si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid el solicitante; certificado de penales, certificado de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de su plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y si ostentaba cargo del Estado, Provincia o Municipio en la fecha del Alzamiento, copia certificada de la depuración por Autoridad competente; certificación expedida por el Alcalde del Ayuntamiento donde resida, en la que se haga constar que ob-

serva buena conducta. Si solicita la plaza como comprendido en la Ley de 25 de agosto del Año de la Victoria, presentará además: Copia legalizada del acta de declaración de Caballero Mutilado o del oficio en que se participa al aspirante tener la Medalla de Campaña; certificados o certificado de haber servido en primera línea el tiempo necesario para obtener aquella recompensa; certificado de haber sido, durante el tiempo y en las circunstancias que se determinan, ex cautivo, huérfano o depender económicamente de las víctimas nacionales de la guerra o de los asesinados por los rojos.

En el caso de ostentar en la actualidad cargo público, puede sustituir los certificados de nacimiento y penales por la hoja de servicios, debidamente visada por el Jefe de la Dependencia con fecha corriente.

Podrán, además, acompañar documentación acreditativa de cuantos méritos, servicio y condiciones alegue.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de mayo de 1942 por la que se nombra a don Rafael Núñez Lagos Vocal del Patronato «Raimundo Lulio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que le están conferidas por el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar a don Rafael Núñez Lagos, Notario de Madrid, Vocal del Patronato «Raimundo Lulio», que forma parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de mayo de 1942 por la que se nombra Vocal del Patronato «Juan de la Cierva Codorniu», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Andrés Herrero Egaña.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que le están conferidas por el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero de 1940,

Este Ministerio ha resuelto nombrar

Vocal del Patronato «Juan de la Cier-va Codorniu», que forma parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Andrés Herrero Egaña, Ingeniero de Minas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de mayo, de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Vicente Pastor Roméu, funcionario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Vicente Pastor Roméu, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valencia, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente al referido funcionario don Vicente Pastor Roméu, sin sueldo alguno y por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de mayo de 1942 referente a distribución de consignaciones para las distintas Inspecciones de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Consignada en el Capítulo segundo, Artículo primero, Grupo segundo, Concepto sexto, del vigente Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de 60.000 pesetas, para material no inventariable de las Inspecciones de Primera Enseñanza.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º La cantidad indicada de 60.000 pesetas se distribuirá por trimestres, en proporción al número de Inspectores de cada provincia, correspondiendo a cada una las cantidades que a continuación se indican:

Alava, 637,05; Albacete, 795,75; Alicante, 1.237,20; Almería, 954,90; Avila, 954,90; Badajoz, 1.114,05; Baleares,

636,60; Barcelona, 2.387,25; Burgos, 1.591,50; Cáceres, 954,90; Cádiz, 954,90; Tenerife, 795,75; Las Palmas, 477,45; Castellón, 795,75; Ciudad Real, 795,75; Córdoba, 1.114,05; Coruña, 2.228,10; Cuenca, 954,90; Gerona, 795,75; Granada, 1.114,05; Guadalajara, 795,75; Guipúzcoa, 636,60; Huelva, 636,60; Huesca, 954,90; Jaén, 1.114,05; León, 2.068,95; Lérida, 1.273,20; Logroño, 636,60; Lugo, 1.750,65; Madrid, 3.183; Málaga, 1.114,05; Mevilla, 159,15; Murcia, 1.432,35; Navarra, 1.114,05; Orense, 1.750,65; Oviedo, 2.228,10; Palencia, 795,75; Pontevedra, 1.909,80; Salamanca, 1.273,20; Santander, 1.591,50; Segovia, 795,75; Sevilla, 1.273,20; Soria, 795,75; Tarragona, 1.114,05; Teruel, 795,75; Toledo, 1.114,05; Valencia, 2.068,95; Valladolid, 795,75; Vizcaya, 1.114,05; Zaragoza, 1.432,35, y Zamora, 954,90 pesetas.

2.º Por los Inspectores Jefes de Primera Enseñanza de cada provincia se solicitará de las respectivas Delegaciones de Hacienda la expedición de los oportunos libramientos «en firme», con arreglo a las consignaciones que se dejan reseñadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Recordando la publicación de la octava relación de Obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez denunciadas de extravío.

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que la octava relación de Obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez denunciadas de extravío, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico «A B C» con fecha 24 del pasado mes de abril. También se hace constar que el plazo de tres meses para formular la oposición con arreglo al citado texto, legal termina el día 24 de julio próximo.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Director general, Juan Fontán Lobé.

3.039—A C

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Referente a la devolución de fianza del Administrador Depositario del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza don Jesús Gracia Molina (fallecido).

Doña Teresa Carrión Damborenea, viuda de don Jesús Gracia Molina, Administrador-Depositario, que fué del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, en nombre y representación legal de sus hijos menores, Carmen, Teresa, Jesús y Guillermo Gracia Carrión, acude a este Centro Directivo solicitando la devolución de la fianza de veinticinco mil pesetas constituida por su difunto esposo para responder de su gestión en el desempeño del cargo al principio mencionado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina la Ley de Contabilidad del Estado y disposiciones concordantes, a fin de que las personas que puedan tener algún derecho contra la fianza cuya devolución se solicita, puedan ejercitarlo en el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 27 de mayo de 1942.—El Director general, Manuel M. de Tena.

Parque Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad

Transcribiendo relación número 14 de los vehiculos de propiedad particular que se encuentran parcados en los locales centrales y servicios regionales del Parque Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de marzo del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 79), se publica dicha relación, concediendo un plazo de treinta días naturales para hacer la reclamación de los mismos, transcurridos los cuales se entenderá que, caso de no verificar la reclamación, se renuncia a los mismos, pasando a ser propiedad del Estado.

Marca, motor y tipo:

Opel, 12109, ligero.

Horch, 851573, ligero.

Fiat, 025208, ligero.

Ford, BB-18-3803456, ambulancia.

Morris, 12249, ligero.

Studebaker, 13836, ligero.

Hotchkiss, 35212, ligero.

Opel sin número (chasis 16282) ligero.
 Austin, IG-69009, ligero.
 Peugeot, 710103, ligero.
 Ford, 48-7005, ligero.
 Ford, 4534126, ligero.
 Ford, 2571642, ligero.
 Ford, 154970, ligero.
 Ford, sin número (chasis 212372), ligero.
 Ford, 5135392, ligero.
 Ford, 18-1701020, ligero.
 Ford, 5314099, ligero.
 Ford, 31908, ligero.
 Ford, 3326695, ligero.
 Ford, 19856, ligero.
 Ford, 18-4967, ligero.
 Ford, 153624, ligero.
 Ford, Y-189445, ligero.
 Madrid, 16 de mayo de 1942. J. Prieto.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando concurso para la provisión ordinaria de 18 Notarías vacantes, en los turnos reglamentarios que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo que dispone el artículo 93 del vigente Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935, han de proveerse en los turnos que se expresan, establecidos en el 88 del mismo Reglamento:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno 1.º—Antigüedad en la carrera

1. **Gerona.**—Vacante por traslación de don Rafael López de Haro y Puga.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

Turno 2.º—Antigüedad en la clase

2. **Lugo.**—Vacante por traslación de don José Mariano Llorente y Llorente. — Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno 1.º—Antigüedad en la carrera

3. **Huércal-Overa.**—Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

4. **Azuaga.**—Vacante por traslación de don Domingo Gómez y Gómez.—Distrito de Llerena. Colegio de Cáceres.

5. **Villena.**—Vacante por traslación de don Buenaventura Barceló Oliver.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

6. **Mataró.**—Vacante por traslación de don José Folch Vernet.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

7. **Valls.**—Vacante por traslación de don Ramón Aroca García.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

Turno 2.º—Antigüedad en la clase

8. **Gandia.**—Vacante por traslación de don Luis Muñoz Sotillo.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

9. **Túy.**—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

10. **Villanueva de la Serena.**—Vacante por traslación de don Ramón Capdevila Esquerda. — Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Antigüedad en la carrera

11. **Santoña.**—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

12. **Almazán.**—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

13. **Hernani.**—Distrito de San Sebastián. Colegio de Pamplona.

14. **Vendrell.**—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

15. **Villarrubia de Santiago.**—Distrito de Ocaña. Colegio de Madrid.

16. **Aldaya.**—Distrito de Torrente. Colegio de Valencia.

17. **Hervás.**—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

18. **Brunete.**—Distrito de Navalcarnero. Colegio de Madrid.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquéllos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretendan aunque correspondan a turnos diferentes, sujetándose en un todo, al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del vigente Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 14 de abril de 1942, fecha de la convocatoria precedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de los mismos mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, las siguientes vacantes:

DE SEGUNDA CLASE

A oposición libre

Almodóvar del Campo.—Vacante por traslación de don Manuel Gil Gimeno.

DE TERCERA CLASE

A oposición libre

Será provista en su día, por oposición libre, la Notaría de Colunga, desierta en la provisión ordinaria anterior, acordada por Ordenes ministeriales de 21 de mayo de 1942.

Segunda.—Que al efecto de facilitar en su día la resolución del presente concurso de provisión de Notarías vacantes, sería de la mayor conveniencia y de gran utilidad que los solicitantes enumeren en sus instancias las Notarías vacantes que pretendan, en columna vertical, esto es, de arriba a abajo de las mismas, consignando en guarismos claramente y precediendo al nombre de cada Notaría que soliciten, el número de orden con que la prefieran; indicando además, después del nombre de la Notaría, el número con que ésta aparece en el preinserto anuncio, pudiendo con ello eludir el nombre del titular que ha ocasionado la vacante. Al propio tiempo deberán acompañar a cada instancia una copia simple de la misma en papel común, debidamente cotejada con la original, y extendida en idéntica forma.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Director general, Ignacio de Casso.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.

(J.—25)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, doña Imelda Goya Aguirre y doña María Luisa Miguel González, domiciliadas en esta capital, calle de Claudio Coello número 112, denuncian ante la Junta Superior Calificadora de este Centro la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores correspondientes a la siguiente Deuda

Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930

Serie A, números 29.645 al 49, 192.968 al 79, 287.037 al 40, 496.119.

Serie C, número 45.403.

Serie E, número 10.159.

Serie F, números 9.006 al 13.

Serie G, números 1.336 y 37, 25.222 al 28.

Serie H, números 953, 19.748, por un importe total de 414.200 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos, los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 27 de abril de 1942.—Por el Director general, Luis Feás.

3.024—A C

(J.—3)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 16, de Madrid, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, el Banco Hispano Americano denuncia ante la Junta Superior Calificadora de este Centro la desaparición durante la dominación marxista del siguiente valor:

Deuda Ferroviaria al 5 por 100, emisión 1925

Serie B, número 13.018, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación si se cree con derecho a él, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo será declarado nulo y fuera de circulación.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—Por el Director general, Luis Feás.

3.015—A C

(J.—18)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Eustaquio Echauri Martínez y doña María Jesús Domínguez de Vidaurreta, domiciliados en Madrid, calle del General Arrando número 42, denuncian ante la Junta Superior Calificadora de este Centro la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores:

Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927

Serie A, números 334.374, 334.375, 655.100 al 102, 701.199 al 201.

Serie B, números 92.666, 92.667, 95.478 al 79, 238.572, 263.566.

Serie C, números 8.737 y 38, 25.261, 27.266, 28.098 y 99, 29.807, 29.808, 32.528, 32.567, 63.703 y 704, por un importe total de 79.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos, los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—Por el Director general, Luis Feás.

3.025—A C

Por don Francisco Modet Ortueta, domiciliado en Elorrio (Vizcaya), calle Generalísimo Franco, número 30, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto: Serie C, números 40.768 al 773, por un importe total de pesetas 30.000 nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue, o formule reclamación si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 24 de abril de 1942.—P. el Director general, Luis Feás.

2.446-O

y 2.ª 31-5-1942

(263—M.)

Por don Rafael Farias y Márquez, domiciliado en Córdoba calle Pintor Peñalosa, número 20, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 392.013/4 y 392.035,

por un importe total de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, abril de 1942.—Por el Director general, Luis Feás.

3.441—A C

Dirección General del Tesoro

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las Obligaciones del Tesoro que se mencionan.

Por don Donato de la Torre Atienza, domiciliado en Madrid, calle Turul, número 15, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones del Tesoro Español al 3,50 por 100, emisión de octubre de 1935.—Serie A, números 1 al 4, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección General del Tesoro, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 15 de febrero de 1942.—El Director general, Benito Jiménez.

3.043—A C,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Disponiendo que el Jardínero Vicente Montero Recio preste sus servicios en el Instituto femenino «Isabel la Católica», de Madrid.

Aprobada en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado la propuesta formulada en 2 de diciembre de 1941 por esta Subsecretaría, en el sentido de que la consignación que figuraba en el capítulo primero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto tercero, subconcepto primero, para el Jardínero del Museo-Palacete de la Moncloa, cuyo edificio se halla destruido, y el titular del cargo agregado, provisionalmente, al Jardín Botánico de Madrid, se asignara para Guarda-Jardínero del Instituto de Enseñanza Media «Isabel la Católica», que aparece incluida al capítulo primero, artículo cuarto, grupo tercero, concepto primero del actual Presupuesto, se hace necesario disponer lo conveniente para normalizar la anómala situación administrativa del referido funcionario.

En su virtud, Esta Subsecretaría ha tenido a bien resolver que Vicente Montero Recio, nombrado Jardínero del Palacete de la Moncloa por Real Orden de 7 de marzo de 1929, continúe prestando sus servicios como Guarda-Jardínero del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, con 3.000 pesetas anuales de jornal, que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, grupo tercero, concepto segundo, del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, y con efectos económicos y administrativos de primero de enero último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1942. — El Subsecretario, J. Rubio.

Señor Jefe de la Sección Central del Departamento.

Subsecretaría.—(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se anuncia la expedición de los libramientos que se detallan.

Desde el 11 de los corrientes al día de hoy se ha dado salida por esta Sección, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional), a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría

y Direcciones Generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

Día 11 de mayo

Castellón de la Plana: Dietas oposiciones a ingreso en el Magisterio, 607,30 pesetas.
 Vitoria: Idem id., 803,20.
 Lérida: Idem, 1.136,25.
 Santa Cruz de Tenerife: Idem, pesetas 877,50 y 604,50.
 Huesca: Idem, 1.102,50.
 Cádiz: Idem, 705.
 Murcia: Idem, 135.
 Barcelona: Idem, 1.912,50.
 Valencia: Idem, 472,50.
 Barcelona: Idem, 945.
 Cádiz: Idem, 112,50 y 247,50.
 Oviedo: Idem, 450 y 180.
 Coruña: Idem, 175.
 Vitoria: Idem, 128 y 192.
 Madrid: Idem, 142.
 Albacete: Idem, 164,48 y 140.
 Oviedo: Idem, 585.
 Madrid: Patronato de Misiones Pedagógicas, 200.000.
 Madrid: Obras en el Instituto Cajal, 47.522,59.
 Cádiz: Escuela Normal, 2.000.
 Gerona: Material de Escuelas Nacionales, 134.800.
 Vizcaya: Idem, 187.050.
 Madrid: Idem, 316.700.
 Oviedo: Ejercicios cerrados de doña María Angeles Iglesias Udía, 2.232,35.

Día 12 de mayo

Santander: Gastos de locomoción Inspectores de Primera Enseñanza, pesetas 3.812,40.
 Cáceres: Campo Agrícola Escolar de Robledillo de la Vera, 1.000.
 Alava: Idem de Salina de Añana, 1.000 pesetas.
 Murcia: Idem Abarán, 1.000, y de Astudillo, 1.000 (Palencia), y de Duñas, 1.000 (Palencia).
 Toledo: Idem de Guadamur, 1.000.
 Madrid: Delegación Nacional de Educación, 75.000.
 Madrid: Material pedagógico de Escuelas Nacionales, 4.032.
 Huesca: Escuela de niñas de Fraga, 150 pesetas.
 Albacete: Escuela Normal, 1.500.
 Gerona: Idem, 1.000.
 Zamora: Material Escuelas Nacionales, 150.550.
 Baleares: Idem, 105.800.
 Tarragona: Becas en el Instituto, 1.350 pesetas.
 Badajoz: Idem en Mérida, dos de 150 pesetas.
 Bilbao: Dietas oposiciones Magisterio, 107,11 y 214,47.
 Gerona: Idem, 128,70.
 Almería: Idem, 278,45.
 Palma de Mallorca: Idem, 155,30.
 Salamanca: Idem, 128,46.
 Cuenca: Idem, 214,44.

Teruel: Dietas oposiciones Magisterio, 387,44 y 242,47.
 Oviedo: Idem, 1.245.
 Santander: Dietas Inspectores Primera Enseñanza, 7.500.
 Toledo: Junta Provincial, 211,41.
 Granada: Inspección Provincial, pesetas 185,64.
 Las Palmas: Idem, 69,56.

Día 13 de mayo

Barcelona: Establecimiento de Ingenieros Industriales, 24.000.
 Madrid: Instituto Nacional de Re-educación de Inválidos, 87.500.
 Junta de Intercambio y Adquisición de Libros, 200.
 Registro de la Propiedad Intelectual, 3.000; Real Academia de Medicina, 5.000 y 65.000 pesetas.
 Valencia: Universidad, 48.000 pesetas, 430.000, 68.000, 13.000 y 20.000.
 Cáceres: Patronato Local de Formación Profesional, 20.000.
 Madrid: Escuela de Ingenieros de Montes, 38.000.
 Valencia: Universidad, 27.000.
 Sevilla: Instituto de San Isidoro, 3.266 pesetas.
 Salamanca: Idem Ciudad Rodrigo, 2.041,50 pesetas.
 Barcelona: Escuela de Comercio, pesetas 5.000.
 Málaga: Idem, 1.750.
 Madrid: Escuela de Ingenieros Industriales, 58.500.
 Barcelona: Establecimiento de Ingenieros Industriales, 10.000.
 Madrid: Escuela de Ingenieros de Montes, 15.000, 5.000, 5.000, 5.000 y 5.000 pesetas.
 Madrid: Escuela de Ingenieros de Montes, 20.750.
 Escuela de Arquitectura, 8.750, 1.500, 5.000 y 1.000 pesetas.
 Valencia: Atrasos del Profesor del Instituto «Luis Vives» don Agustín Bázquez, 750 pesetas.
 Palencia: Universidad, 5.400.
 Murcia: Becas en el Instituto, 150.
 Huelva: Idem, 150.
 Barcelona: Idem en la Universidad, 600 pesetas.
 Teruel: Idem en el Instituto, 300.
 Bilbao: Idem, 450.
 Toledo: Idem, 450.

Día 13 de mayo

Madrid: Viajes Arquitectos don Julio Galán, 1.737,50; don Francisco Menravá, 110; don Ignaciq Villalonga, 168; don Rafael S. Echeverría, 477,50.
 Lugo: Viajes Vocales oposiciones ingreso Magisterio, 797,30.
 Madrid: Inspección General de Museos Arqueológicos, 2.000.
 Las Palmas: Gastos de locomoción Inspectores Primera Enseñanza, pesetas 571,86.
 Castellón: Idem, 953,10.
 Huesca: Idem, 1.143,72.

Toledo: Viajes Arquitecto don Telmo Sánchez, 106,80.

Valencia: Escuela de Bellas Artes, 4.000.

Madrid: Orquesta Clásica, 19.000.

Burgos: Museo Arqueológico, 5.000.

León, 5.000.

Córdoba: Museo Provincial de Bellas Artes, 1.200.

Burgos: Material de Escuelas Nacionales, 257,500.

Madrid: Dietas de los Arquitectos:

Don Rafael Sánchez, 1.080.

Don Julio Galán, 862,50.

Don Ignacio Villalonga, 45.

Don Francisco Monravá, 202,50.

Lugo: Dietas vocales oposiciones ingreso Magisterio, 4.140.

Huesca: Escuela de Torrente de Cinca, 375.

Madrid: Inspección general Museos Arqueológicos, 2.500.

Castellón: Dietas inspectores primera enseñanza, 1.875.

Huesca: Idem, 2.250.

Las Palmas: Idem, 1.125.

Madrid: Dietas Arquitectos don Telmo Sánchez, 67,50, y don Joaquín Muro, don Luis Gamir y don Ignacio Villalonga, 382,50.

Día 19 de mayo

Toledo: Gastos de locomoción inspectores de primera enseñanza, pesetas 2.668,68.

Madrid: Cuentas viajes Inspector don Alfonso Iniesta, 240, y de don José María Nemesio Otaño y don Pablo Martínez Estrón, 744,05.

Córdoba: Gastos locomoción Inspector don Miguel Baena, 185,60.

Madrid: Viajes Tribunal Oposiciones Cátedras Universidad Granada, 942,70, y de Santiago y Valencia, 584.

Sevilla: Sección Administrativa, 4.400.

Madrid: Agrupación Nacional de Música de Cámara, 25.000.

Madrid: Viajes y dietas de los Arquitectos don Luis Menéndez, 1.803,80; don Manuel González, 615, y don José Tamés, 463,40.

Salamanca: Universidad, 296, 48.000, 34.000, 24.000, 8.500, 9.500, 13.000, 27.000 y 5.400.

Granada: Universidad, 334.000, 44.000, 95.000, 20.000, 24.000, 19.000, 14.000, 27.000 y 5.400 pesetas.

Barcelona: Universidad, 100.000; 732.000, 75.000, 25.000, 2.000, 5.000, 25.000, 40.500 y 81.000.

La Coruña: Obras Facultad de Ciencias de la Universidad Literaria de Santiago de Compostela, 36.832,44.

Málaga: Instituto Masculino, 4.083.

Zaragoza: Material de Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, 226.200.

Almería: Idem, 166.550.

Madrid: Obras en la Universidad Central, 639.559,68.

Ciudad Real: Atrasos a favor de la Maestra doña Josefina Valdobinca, pesetas 4.250.

Madrid: Material oposiciones Cátedras Universidad de Granada, 42,08, y material de la Dirección General de Primera Enseñanza, 160.

Madrid: Personal auxiliar oposiciones Cátedras Universidades Santiago de Compostela y Valencia, 260.

Idem de Granada, 263.

Toledo: Dietas Inspectores Primera Enseñanza, 5.250.

Madrid: Dietas Comisión servicio, 1.980 pesetas.

Córdoba: Dietas Inspector de Primera Enseñanza don Miguel Baena, 365 pesetas.

Día 21 de mayo

Dietas Inspectores de Primera Enseñanza de Lérida, 3.000.

Lérida: Gastos de locomoción idem idem, 1.524,96.

Teruel: Idem id., 928,50.

Salamanca: Material de Escuelas Nacionales, 197,850.

Día 23 de mayo

Jaén: Sección Administrativa, pesetas 329,40.

Madrid: Escuela de Ingenieros de Minas, 8.000.

Soria: Gastos de locomoción Inspectores de Primera Enseñanza, 953.

Madrid: Real Sociedad Matemática Española, 4.250, y Escuela de Ingenieros de Minas, 10.000.

Orense: Campo Agrícola Escolar de San Cristóbal de Cea, 1.000.

Sevilla: Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.

Madrid: Idem id., 12.833,26.

Madrid: Viajes y dietas del Arquitecto don Manuel Lorente, 446,60.

Santa Cruz de Tenerife: Material de Escuelas Nacionales, 119,750.

Madrid: Escuela de Bellas Artes, 25.000; Escuela de Ingenieros de Minas, 25.000, 5.000, 7.500, 4.000, 5.000, 7.500, 17.500, 15.000, 25.000 y 8.750.

Las Palmas: Material de Escuelas Nacionales, 434,08.

Día 25 de mayo

Madrid: Escuela de Ingenieros de Minas, 6.400 pesetas.

Teruel: Becas en el Instituto, 75 y 150 pesetas.

Soria: Dietas Inspectores Primera Enseñanza, 1.875.

Barcelona: Dietas oposiciones ingreso Magisterio, 3.895,38.

Toledo: Atrasos de la Maestra doña Luisa Anduaga, 7.666,63 y 3.333,33.

Santa Cruz de Tenerife: Sociedad Económica de Amigos del País, 1.125.

Málaga: Grupo escolar de Nuestra Señora del Carmen, de El Palo, 25.000 y 50.000 pesetas.

Oviedo: Escuela de Capataces de Minas de Mieres, 9.000.

Ciudad Real: Idem de Almadén, pesetas 2.500 y 1.250.

Jaén: Idem de Linares, 3.750.

Huelva: Idem, 3.750.

Oviedo: Idem: de Mieres, 2.750, 1.500 y 6.750 pesetas.

Madrid: Becas Escuela de Ingenieros de Montes, 500.

Madrid: Museo de Ciencias Naturales, 166,66.

Día 26 de mayo

Atrasos a favor de los Maestros siguientes: Alicante, don Rigoberto Pascual, 611,08; Almería, don Francisco Villanueva, 333,33; don José María Sánchez, 55,55; don Rogelio Prior y don Juan Galera, 666,67.

Avila: Don Víctor Blázquez, 1.983,33, y don Antonio Martín, 200.

Badajoz: Don Juan Gallardo, pesetas 2.491,67.

Barcelona: Doña Rosa Coronas, pesetas 8.166,64; don Enrique Sanz, pesetas 1.344,39; don Rafael Serrano, pesetas 2.218,66; don Joaquín Solán, doña Rosa Masot, don Antonio Cleofés y don Aniceto Villar, 8.017,81.

Burgos: Don Francisco García, 1.000.

Cáceres: Doña Dalmacia Muñoz, pesetas 112,49; doña Florentina Perdigón, 333,33, y don Felipe Sánchez, 2.511,13 pesetas.

Castellón: Don José María Ros, pesetas 349,99; doña Consuelo Estévez, 252,50; doña Consuelo Solsona, pesetas 1.008,33; doña Amalia Puertos, pesetas 262,50; doña Aniceta Gertrudis Simón, 999,99; doña Julia Such, pesetas 258,83; don Juan B. Zanón, 262,50; doña Nieves Castillo, 262,50; doña Concepción Año, 1.350; doña Dolores Sebastián, 258,33; don Luis Pérez, pesetas 1.344,44; don José María Rius, 349,99; don José Chillira, 525; doña Concepción Albiach, 525.

Córdoba: Don Juan Ruiz, 444,44.

Coruña: Don Leoncio Bescansa (Arquitecto), 1.677,80.

Don Adolfo Romero (Aparejador), 1.006,69 pesetas.

Doña Inés San Antón, 3.565.

Don Angel Bañdín, 1.008,33.

Don Manuel Cordido, 1.458,33.

Don Manuel Cambeiro, 5.300.

Don Miguel Miranda, 750.

Doña Amalia Lazo, 333,33.

Don Rogelio Rama, 1.347,16.

Doña Elena Luño, 3.308,33.

Doña Peregrina López, 250.

Don Amador Outón, 250.

Don Luis P. Bahamonde, 3.366,66.

Doña Inés Morón, 4.444,44.

Don Enrique Isorna, 2.675.

Gerona: Don Juan Farga, 327,78.

Doña Adelaida de la Cruz, 1.029,26.

Guadalajara: Don Luis Fraile, doña Carmen Fraile, don Senén Carrate y doña Basilia García, 2.449,97.

Huelva: Don Rogelio Rodríguez, 3.433,29.
 Don Manuel Chaparro, 3.622,18.
 Doña Dolores Camacho, 3.350.
 Doña Adelaida Osote, 5.433,33.
 Don Rafael Villa, 3.433,30.
 Don José Manuel Díaz, 3.466,63.
 Huesca: Doña Elena Peralta, 3.733,33.
 Don Antonio Espot, 500.
 Jaén: Don Mariano Linares, 1.250.
 Don José García, 1.250.
 Don José Garrido, 833,35.
 Doña María del Carmen Fernández, 1.666,65.
 León: Doña Teresa Blanco, 666,66.
 Don José García, 8.500.
 Doña Amparo Rubine, 2.225.
 Lérida: Don Juan Castellón, don Gonzalo Pérez y don Andrés Avelino Asensi, 1.000.
 Don Manuel Colomer, 2.477,76.
 Doña Montserrat Herrera, Lorenzo Peña, Francisco Llasera y Francisco Mata, 2.361,09.
 Don Luis Vigata, 527,63.
 Doña Rosario Llaó, don Modesto Broto y doña Magdalena Farré, pesetas 2.466,66.
 Don Benito Puerta, 612,87.
 Lugo: D.^a Aurora Moreno, 1.667,65.
 Don Horacio García, 150.
 Don José María Rodríguez, 1.083,33.
 Don Narciso López, 2.666,64.
 Don Segundo Nine, 1.008,33.
 Madrid: Don Rafael Muñoz (Escuela Superior de Comercio), 4.333,33.
 Don José Blanch (Escuela Elemental de Trabajo), 1.901,25.
 Don Antonio Rincón (Colegio Nacional de Ciegos), 5.241,89.
 Don Casimiro Aondo y don Cándido José Aguilar, 8.333,33; doña Carmen Turmo, doña Asunción Santiago y doña Angeles Montoro (Escuela de Anormales), 5.905.
 Doña Enriqueta de la Hoz, 1.250.
 Doña Eulalia Gutiérrez, 2.000.
 Don Matías Hornillo, 250.
 Don Rafael Martínez (Catedrático Instituto Alcalá de Henares), 4.686,64.
 Don Eustaquio Echaure (Catedrático Instituto Ramiro de Maeztu), 3.125.
 Don Juan A. Hernández (Profesor Instituto Beatriz Galindo), 2.875.
 Honorarios del Arquitecto don Sebastián Vilata (obras en la Facultad de Medicina de Granada), 2.338,94.
 Honorarios Arquitecto don Eugenio María de Aguinaga y don José Manuel Aizpurúa (concurso de proyectos para el Instituto de Cartagena), 3.868,42.
 Doña Gabriela Vicente, 2.333,31.
 Don Clemente Tamames, 3.444,37.
 Doña Antonia Sánchez, 2.141,61.
 Don Manuel San Martín, 1.333,32.
 Don Abilio Gallardo, 5.125.
 Don Lorenzo de la Peña, 4.166,66.
 Don Pablo Valladolid, 644,41.
 Don Valentín Menéndez, 1.041,66.
 Doña Dolores Madroño, 2.016,66.

Doña Rosa Cabo, 1.680,55.
 Don Juan M. Vegas, 1.000.
 Don Pedro Nuño, 608,33.
 Doña Marina Vallejo, 2.166,66.
 Doña Gertrudis Granados, 1.344,44.
 Doña Teresa Escribano, 2.500.
 Doña María Pereda, 1.344,44.
 Don Angel Gómez, 1.000.
 Doña C. Josefa Miguel, 750.
 Don Angel Márquez, 1.344,44.
 Don Justo Sanz, 1.166,66.
 Doña Socorro Fernández, 975.
 Murcia: Doña Casilda Buendía, pesetas 333,33.
 Málaga: Doña Higinia Martínez, pesetas 404,19.
 Doña Josefa Ruiz, 1.344,44.
 Don Antonio García, 1.050.
 Don Francisco Ortega, 1.229,20.
 Oviedo: Don José Matas, 1.220,83.
 Doña Josefa Gómez, 1.666,66.
 Don Antonio Gallego, 1.641,67.
 Maestro de Troncedo, 1.548,33.
 Don José María Salazar, 1.116,66.
 Don José Mejgarejo, 1.358,33.
 Doña María Dolores Suárez, 1.029,16.
 Don Justo Alvarez, 2.788,85.
 Doña Inés Saiz, 1.433,31.
 Don Jesús Fernández, 1.625.
 Doña Laura González, 5.691,66.
 Doña Cristina Rodríguez, 14.000.
 Palma de Mallorca: Don Emilio Rodríguez (Catedrático de Instituto), pesetas 6.814,82.
 Pontevedra: Doña María Alonso, pesetas 6.455,53.
 Don Eduardo Mosquera, 291,70.
 Doña Francisca Domínguez, 1.411,11.
 Don Carlos Pereira, 4.966,67.
 Doña Leopoldina Gómez, 2.350.
 Santa Cruz de Tenerife: Doña Luz Hernández, 333,33.
 Don Nemesio Fernández, 10.466,64.
 Doña María Aja, 2.000.
 Don Pedro Martínez, 6.000.
 Don Gerardo Guijarro, 2.666,66.
 Segovia: Don Antonio Lorente, 765.
 Doña Cecilia P. Burguillo, 1.266,65.
 Doña Concepción García, 383,33.
 Don José P. Francisco, 5.750.
 Don Joaquín Duque, 1.750.
 Doña Felisa Peña, 4.361,11.
 Don Manuel Miguel, 933,33.
 Don Antonio Burgos, 847,22.
 Doña María Lospé, 383,33.
 Doña María del Carmen Soto, pesetas 383,32.
 Doña Guadalupe González, 4.622,22.
 Don Anibal Fonseca, don Angel Carralón, don Francisco Sánchez, doña Emilia Fuentes y doña Julia Nicolá, 14.548,20 pesetas.
 Sevilla: Don Francisco Rodríguez, 1.682,84 pesetas.
 Don Jesús Merino, 999,99.
 Doña Concepción López, 999,99.
 Don Francisco Cornejo, 1.008,32.
 Don Ilidio Rueda, 3.224,65.
 Don Francisco Azorín, 999,99.
 Don Ernesto Garrido, 999,99.
 Don Angel Muñoz, 999,99.

Soria: Don Antonio Martín, pesetas 3.757,20.
 Don Gerardo Estepa, 3.483,34.
 Don Bernabé Rodríguez, 541,66.
 Tarragona: Don José Espoly, pesetas 1.267,67.
 Don Juan Sonet, 375.
 Don Lucas Pineda, 733,32.
 Don José López, 999,99.
 Teruel: Don Santiago Martínez, pesetas 600.
 Doña Teresa Pellicer, 5.208,33.
 Don Manuel Hernández, 422,22.
 Don Angel Gargallo, 7.111,11.
 Don Cayetano Mir, 1.666,65.
 Don José Villanueva, 1.267,67.
 Doña Dolores Ferrer, 566,66.
 Don Rosendo Roc, 1.088,67.
 Don Francisco Giner, 341,66.
 Don Vicente Escluin, 1.008,33.
 Doña María Luisa Gómez, 2.233,43.
 Toledo: Doña María Luisa Alonso, 149,94 pesetas.
 Doña Rafaela Monasterio, 1.338,57.
 Doña María de Diego, 1.338,87.
 Doña Carmen López, 477,77.
 Doña Dolores Calvo, 399,99.
 Doña Manuela Gómez, 3.750.
 Don Antonio Rioja, 433,33.
 Don Salvador Adserias Xatruch, pesetas 477,77.
 Doña Eusebia de la Puente, 1.004,17.
 Doña Mercedes Mandes, 1.338,87.
 Don Marcos Martínez, 1.338,87.
 Doña Donata Mateo, 333,33.
 Don Pablo Uriarte, 1.338,87.
 Don Cándido Muñoz, 1.811,09.
 Doña Mercedes Aguacil, 325.
 Don José Carreo, 4.899,99.
 Valencia: Don Manuel González (Profesor de la Normal): 291,66.
 Don Manuel González (Profesor de la Escuela de Estudios Mercantiles), 10.833,32 pesetas.
 Zaragoza: Doña Daniela Lapetra, 1.850 pesetas.
 Don Evaristo Foncen, 550.
 Burgos: Don Pedro Martínez, 333,33.
 Lérida: Doña Berta Masot, 133,33.
 Madrid: Honorarios del Arquitecto don Aurelio Botella, obras en el edificio de la Facultad de Medicina de Granada, 1.338,94.
Día 27 de mayo
 Atrasos a favor de los Maestros siguientes:
 Alaya: Don Isidoro Gutiérrez, 999,99.
 Alicante: Doña Concepción Miguel, 300.
 Badajoz: Don Antonio Rodríguez, 333,33.
 Barcelona: Don Miguel Pou, 7.822,22.
 Burgos: Doña Ester de Juan, 1.666,65.
 Castellón: Doña María Clauzet, 1.344,44.
 Don Francisco Fuertes, 437,49.
 Doña Rosario Guasell, 1.008,33.
 Don Vicente Gáluch, 1.008,33.
 Doña Josefa Ramos, 249,99.

Doña Francisca de Sales, 355,54.
 Don José M. Sanz, 258,33.
 Córdoba: Don Manuel Moratín, 250.
 Coruña: Don Eduardo Farinas, 1.013,33.
 Doña Gumersinda C. Sanz, 1.344,39.
 Don José García, 1.008,33.
 Doña Julia García, 8.856,14.
 Don Manuel Romero, 3.750.
 Granada: Doña Antonia Morcillo, 3.522,20.
 Don Afrodísio Hernández, 750.
 Don Severiano Martín, 3.525.
 Guadalajara: Doña Antonia Salas y don Sebastián y Luis Prieto, 9.500.
 Don Ladislao Martín, 666,64.
 Domingo Bordejé, Crisanto Domingo, Lorenzo Utrilla, Francisco Escalada, Carlos Olivier, Eugenio Fernández y Santiago García, 11.127,49.
 Guipúzcoa: Luis Echegaray, 699,99.
 Huelva: Juan Martínez (Profesor Escuela Normal), 5.836,12.
 Doña Salvadora Chiarri, 208,33.
 Huesca: Doña Eusebia Pomar, 2.100.
 Don Juan A. Pernisán, 666,66.
 Doña Petra Larrosa, 216,67.
 Doña Matilde Villacampa, 4.716,67.
 Doña Basilia Clusa, 422,22.
 Jaén: Don Joaquín Villarroya, 1.027,75.
 León: Doña Eusebia Ruiz Pérez, 5.966,65.
 Don David Recio, 4.488,88.
 Doña Petronila Pelliquero y doña Agustina Cabrero, 1.000.
 Doña Carmen Santos, 3.683,33.
 Lérida: Maestra de Prulláns, 526,66.
 Don Ramón Blans, 333,33.
 Don Andrés Rivas, 2.488,96.
 Doña Isabel Ponst, 2.325.
 Logroño: Don Fabián Palacios, 4.516,67.
 Doña Juana Casas, 1.216,67.
 Lugo: Don Abraham Pindado, 3.358,32.
 Don Jesús Herrero, 3.311,11.
 Madrid: Don Alfonso Iniesta (Inspector), 566,70.
 Don José Lillo (Inspector), 565.
 Doña María Oria, 3.833,26.
 Don Andrés Aldereote, 2.041,62.
 Doña Heliodora González, 1.333,33.
 Doña Aurora Herrera, 750.
 Doña Remigia Malillos, 1.249,98.
 Don Heraclio Fernández, 13.500.
 Don Martín Moreno, 3.176,63.
 Doña Pilar P. Ramos, 3.333,33.
 Don Basilio Escribano, 2.688,36.
 Amelia Sánchez, 875.
 Natividad Cuadrado, 250.
 Emilio Gazapo, 4.005,42.
 Francisco Rojas, 1.131,60.
 Juan F. Aguado, 1.344,49.
 Sebastián Serna, 3.041,54.
 Elisa Llorach, 1.458,31.
 Antonio Sanz, 1.166,62.
 Julio Sánchez, 1.565,22.
 Eulalia Escribano, Casimiro Gamó,

José Alcalde, Antonia García y Antonia Martín, 6.705,52.
 Málaga: José María Marrahi, 832,32.
 Aurora Herrera, 4.666,66.
 Enrique Ginés, 4.444,43.
 Murcia: Antonio Montiel, 3.000.
 Málaga: Gabriel Quintero, 5.000.
 Carmen Tudela, 4.058,32.
 María Segovia, 4.666,66.
 Navarra: Marciano Díaz, 711,04.
 Antonia N. Altares, 783,30.
 Matilde González, 3.041,66.
 Constantino Pérez, 1.366,53.
 Gerardo Abrego, 1.000.
 José Sagués, 341,66.
 Rosalía Molíns, 244,42.
 José María Pallarés, 244,42.
 Braulio Medina y Soledad de Miguel, 1.566,65.
 Oviedo: Doña Eliva Peluguero, 6.411,04.
 Don Inocente Martínez, 841,66.
 Don Emilio Melón, 1.508,89.
 Don Marino Rodríguez, 1.991,96.
 Don Teodosio Barrego, 467,67.
 Doña Isabel Bernardo, 2.167,67.
 Doña Dolores Pérez, 3.988,89.
 Doña Matilde Pérez, 3.988,89.
 Doña Rafaela Pérez, 982,20.
 Don Claudio Prieto (Contratista Obras Escuelas Soto del Barco), 27.064,26.
 Pontevedra: Don Julio Martínez, 3.425.
 Don Juan Antonio Fernández, 1.288,89.
 Don Matías Fernández, 3.500.
 Don Carlos Pereira, 4.000.
 Salamanca: Don Antolín Santos, 1.611,09.
 Santander: Doña Josefa Fernández, 249,99.
 Doña Eligia del Collado, 3.333,33.
 Segovia: Maestra de San Rafael, 1.344,44.
 Don Francisco Arence, 3.611,70.
 Sevilla: Doña María Ester Tolos, 999,99.
 Tarragona: Don Vicente Pascual, 1.841,66.
 Don Manuel Ganceda, 533,33.
 Don José D. Marín, 1.666,66.
 Doña Josefa Pons, 2.125.
 Doña Consuelo Pipío, 683,33.
 Doña María de las Mercedes Muñoz, 683,33.
 Don Juan B. Aros, 1.066,66.
 Teruel: Doña Concepción Herrero, 270,83.
 Doña Angeles Vaquer, 399,99.
 Don Gaspar Giner y don Rafael Rubio, 1.369,42.
 Toledo: Doña Enriqueta Alonso, 3.333,33.
 Valencia: Doña Isabel Ferrer, 3.795.
 Vizcaya: Don Ubaldo Ruiz, 1.833,33.
 Don Pedro Ruiz, 1.966,67.
 Don Vidal Ruiz, 777,77.
 Don Emilio Rodríguez, 2.308,33.
 Doña Emilia Pérez, 583,88.

Don Jesús Paredes, 2.066,67.
 Doña Ascensión Molinero, 1.144,43.
 Don Dionisio González, 466,67.
 Don Alejandro Diéguez, 1.344,43.
 Don Segismundo Blanco, 1.233,33.
 Doña María Lourdes Gollenechea, 1.344,43.
 Don Andrés Benito, 1.298,81.
 Doña Florencia Tamayo, 2.266,63.
 Zaragoza: Doña Elisa Pelayo, 583,31.
 Don Jesús A. Cardiel, 83,33.
 Don Ricardo Cañizares, 122,22.
 Badajoz: Obras construcción Escuelas Alburquerque, 30.000.
 Sevilla: Idem idem en Dos Hermanas, 48.000.
 Madrid: Idem Escuela de Artes y Oficios de Toledo, cuentas de honorarios del Arquitecto don José Carrasco, 198,41.
 Málaga: Becas en la Escuela de trabajo, 200.
 Gijón: Idem, 150.
 Córdoba: Idem Escuela de Veterinaria, 600.
 Toledo: Idem en el Instituto, 150.
 Valencia: Idem idem, 550.
 Toledo: Idem idem, 1.500.
 Huesca: Idem, 1.050.
 Murcia: Idem Lorca, 300.
 Granada: Idem en Centros oficiales, 3.910.
 Zaragoza: Idem Universidad, 2.285.
 Valladolid: Idem idem, 1.400.
 Palencia: Idem en Instituto, 150.
 Soria: Idem idem, 150.
 Pamplona: Idem idem, 150.
 Lérida: Idem idem, 75.
 Málaga: Idem idem, 150.
 Murcia: Idem idem en la Universidad, 800.
 Granada: Idem en Centros oficiales, 975.
 * Valladolid: Idem idem, 475.
 Zaragoza: Idem idem, 1.300.
 Gerona: Idem Instituto, 150.
 Vitoria: Idem idem, 150.
 Pamplona: Idem idem, 300.
 Ciudad Real: Idem idem, dos de 450.
 San Sebastián: Idem, 150.
 Albacete: Idem, 600.
 Cuenca: Idem, 225.
 Valencia: Idem de Játiba, 150.
 León: Idem, 150.
 Melilla: Idem, 150.
 Granada: Dietas oposiciones Magisterio, 1.650.
 La Coruña: Idem en Santiago de Compostela, 300.
 Las Palmas: Idem idem, 1.546,95.
 San Sebastián: Idem idem, 1.012,50.
 León: Dietas inspectores 1.ª enseñanza, 4.875.
 Madrid: Dietas del arquitecto don Juan Jáuregui, 15.
 Madrid: Dietas comisión del servicio, 1.687,50.
 Madrid: Viajes comisión servicio, 1.241.

Cádiz: Gastos locomoción oposiciones ingreso Magisterio, 104.
 León: Idem, 52,70.
 Teruel: Idem, 20.
 León: Gastos locomoción inspectores 1.ª enseñanza, 2.487,80.
 Madrid: Viajes del Arquitecto don Juan Jáuregui, 600.
 Granada: Becas Escuela de Estudios Arabes, 1.333,32.
 Madrid: Universidad, 52.000, 33.500, 500, 50.000, 8.500, 1.500.000, 190.000, 215.000; 6.000, 10.000; 14.500, 85.500, 11.500, 1.900, 19.000, 28.500.
 Sevilla: Instituto de Osuna, 2.041,50.
 Cádiz: Instituto, 2.041,50.
 Almería: Idem, 2.041,50.
 Lérida: Material de Escuelas nacionales, 189.300
 Oviedo: Idem idem, 449.950.
 Orense: 299.300.
 Málaga: Escuela de Artes y Oficios de Melilla, 1.250.
 Madrid: Obras en la Facultad de Medicina, 1.005.484,51.
 Madrid: Material oposiciones ingreso Magisterio Segovia, 409,07.

Día 28 de mayo

Vitoria: Instituto, 140.
 Cuenca: Idem, 140.
 Soria: Idem, 140.
 Cáceres: Idem, 140.
 Barcelona: Idem Manresa, 140.
 Avila: Idem, 140.
 Zaragoza: Idem Calatayud, 140.
 Pontevedra: Idem, 140.
 Málaga: Idem, 140.
 Las Palmas: Idem, 140.
 Ciudad Real: Idem, 120.
 Burgos: Idem Aranda de Duero, 120.
 Santander: Idem Torrelavega, 120.
 Lérida: Idem Seo de Urgel, 120.
 Madrid: Idem Alcalá de Henares, 120.
 Tarragona: Idem Tortosa, 120.
 Madrid: Idem «Ramiro de Maeztu», 320.
 Barcelona: Idem «Maragall», idem «Ausias March», idem «Menéndez Pelayo», idem «Balmes», cada uno a 320.
 Madrid: Idem «Cardenal Cisneros», 320.
 Almería: Becas Instituto, 300.
 Alicante: Idem, 300.
 Badajoz: Idem, 300.
 Castellón de la Plana: Idem, dos de 150.
 Guadalajara: Idem, 500.
 Badajoz: Idem, 600.
 Madrid: Idem en Centros oficiales, 14.000, 2.500 y 1.916,64.
 Tarragona: Atrasos a favor de los Maestros don Carlos Vicent, 1.077,77; doña Josefa Tallada, 1.022,22; don Emilio Collén, 922,22; don Joaquín Ferré, 1.155,55; doña Concepción Páez, 833,33; doña María de los Angeles Paláu, 1.180,55; doña Francisca

Martorell, 625; doña Josefa Llárzer, 1.022,22; don Luis Plaquet, 250; don Juan Ibau, 1.777,77; don Bartolomé García, 933,33.
 Soria: Don Isidro de Miguel, 229,14; don Faustino Jiménez, 180,55; don Bernardino Rodríguez, 87,50.
 Sevilla: Don Manuel Bernier, 999,99.
 Málaga: Doña Josefa Jiménez, 8,250.
 Madrid: Opositores a Cuerpo Archiveros. Bibliotecarios y Arqueólogos. 12.183,33.
 Valencia: Becas Escuelas Superior Bellas Artes de San Carlos, 333,33.
 Logroño: Becas inspectores 1.ª enseñanza, 1.500.
 Valencia: Escuela de Cerámica de Manises, 187.
 Madrid: Escuela de Anormales, 6.369,50.
 Logroño: Gastos de locomoción de los inspectores de 1.ª enseñanza, 762,40.
 Granada: Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.
 Barcelona: Idem, 833,33.
 Sevilla: Idem, 833,33.
 Sevilla: Idem, 8.000.
 Madrid: Museo Nacional de Arte Moderno, 20.000 y 120.000.
 Segovia: Material de Escuelas Nacionales de 1.ª enseñanza, 117.600.
 Huesca: Idem, 180.700.
 Zaragoza: Obras Facultad de Ciencias, 49.597,55.

Madrid: Junta de intercambio y adquisición de libros, 25.000.
 Granada: Comisión de Monumentos, 175.
 Madrid: Obras Museo Arqueológico, 49.787,06.
 Tarragona: Idem idem, 14.976,88.
 Barcelona: Museo Arqueológico, 6.250.
 Huesca: Idem, 2.500.
 Madrid: Museo de Reproducciones, 2.500, 2.000 y 5.750; Museo de Arte Moderno, 5.000; Exposición bienal de Venecia y de Arte Español en Berlín, 150.000.
 Valencia: Escuela de Bellas Artes, 4.000 y 6.000.
 Madrid: Museo de Arte Moderno, 10.000, y Obras en la Biblioteca Nacional, 49.985,44.
 Málaga: Inspección provincial de 1.ª enseñanza, 185,64.

Día 29 de mayo

Madrid: Obras en el Grupo Escolar «Victor Pradera», 162.301,37, y en el Museo Antropológico, 250.000.
 Huelva: Dietas inspectores de 1.ª enseñanza, 3.000.
 Barcelona: Idem, 5.625.
 Granada: Idem, 2.625.
 Valencia: Dietas oposiciones a ingreso Magisterio, dos de 214.
 Soria: Idem, 140,46.
 Sevilla: Idem, 164,47.
 Orense: Idem, 1.380.
 Tarragona: Idem, 2.497,50.

Huelva: Gastos de locomoción inspectores 1.ª enseñanza, 1.524,80.
 Barcelona: Idem, 2.859.
 Granada: Idem, 1.334,20.
 Soria: Cantinas del Ayuntamiento de San Leonardo, 2.992,02.
 Madrid: Obras en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 120.000.
 Granada: Idem en el Museo Arqueológico, 9.422,71.
 Madrid: Idem en la Escuela de Artes y Oficios. Sección número 2, 49.989,43.
 Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de enero, 14 y 25 de febrero, 13 y 30 de marzo, 19 de abril y 11 del corriente.
 Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial, de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).
 Madrid, 29 de mayo de 1942.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

Concediendo un mes de licencia, por enfermedad, a Francisco San Román Villasante, Portero de los Ministerios Civiles.

Vista la instancia suscrita por Francisco San Román Villasante, Portero de los Ministerios Civiles con destino en el Museo del Pueblo Español, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad;
 Resultando que se ha justificado la pretensión por medio de certificación facultativa bastante;
 Considerando que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y 33 del mencionado Reglamento y en la Real Orden expresada, ha tenido a bien conceder al solicitante un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.